



Estandarización de preguntas para la medición de sexo, género y orientación sexual (SGOS), dirigido a encuestas de hogares y censos de población

Diciembre / 2022

SUBDEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS DE GÉNERO
DEPARTAMENTO DE ESTADÍSTICAS DEMOGRÁFICAS Y SOCIALES
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA

SUBDEPARTAMENTO DE CALIDAD Y ESTÁNDARES
DEPARTAMENTO DE METODOLOGÍAS E INNOVACIÓN ESTADÍSTICA

Instituto Nacional de Estadísticas
14/Diciembre/2022

CONTENIDO

CONTENIDO	3
HISTORIAL DE VERSIONES	5
INTRODUCCIÓN	6
1. OBJETIVOS	8
1.1. OBJETIVO GENERAL	8
1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	8
1.3. ALCANCES DEL ESTÁNDAR	8
2. ANTECEDENTES Y MARCO CONCEPTUAL	10
2.1. IMPORTANCIA DE LA MEDICIÓN	10
2.2. MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA SOBRE LA MEDICIÓN DE SEXO Y GÉNERO	12
2.2.1. Distinciones entre sexo y género	12
2.2.2. Aspectos conceptuales en la medición de sexo	13
2.2.3. ¿Qué se puede indicar de la incorporación de una tercera categoría en la pregunta de sexo? ...	15
2.2.4. Aspectos conceptuales de la medición de género	16
2.3. MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA SOBRE LA MEDICIÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL	17
3. CONCEPTOS DEL ESTÁNDAR DE PREGUNTAS SOBRE SEXO, GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL	19
3.1. DEFINICIONES CONCEPTUALES DEL ESTÁNDAR Y CONSIDERACIONES DE MEDICIÓN	19
3.1.1. Sexo	19
3.1.2. Género	20
3.1.3. Clasificación trans	22
3.1.4. Orientación sexual	23
4. PREGUNTAS DEL ESTÁNDAR SOBRE SEXO, GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL	26
4.1. FLUJO DE PREGUNTAS DE LA BATERÍA SGOS	26
4.2. BATERÍA DE PREGUNTAS SGOS	28
4.3. ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BATERÍA DE PREGUNTAS SGOS	31
5. RECOMENDACIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS	34
5.1. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN	34
5.1.1. Ubicación de la pregunta	34
5.1.2. Modo de recolección	34
5.1.3. Uso de informante indirecto	35

5.1.4	Privacidad y sensibilidad de la pregunta	36
5.1.5	Protocolos y procedimientos de recolección	36
5.1.6	Testeo en operaciones estadísticas.....	37
5.2.	PROCESAMIENTO DE LOS DATOS	38
5.2.1	Revisión de la respuesta a la categoría “Otro” en género y orientación sexual	38
5.2.2	Edición e imputación de respuestas en las preguntas género y orientación sexual	38
5.2.3	Clasificación cisgénero y transgénero	38
5.3.	ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	40
5.3.1	Precisión y confiabilidad de los datos	40
5.3.2	Confidencialidad de los datos	40
6.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	42
7.	ANEXOS	45
	Anexo 1. Categorías de respuesta en variables “sexo” y “género”.	45
	Anexo 2. “Enfoque en dos pasos” y sus limitaciones	48
	Anexo 3. Batería de preguntas a probar en modo de recolección auto-aplicado (CAWI).....	52
	Anexo 4. Batería exclusiva para uso en encuestas de salud y sexualidad	54

HISTORIAL DE VERSIONES

Versión	Fecha	Autores / Responsables	Control de cambios
1.0	14-12-2022	Departamento de Estadísticas Demográficas y Sociales; Subdepartamento de Estadísticas de Género. Departamento de Metodologías e Innovación Estadística; Subdepartamento de Calidad y Estándares.	No aplica, primera versión oficial del Instituto Nacional de Estadísticas.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Estadísticas (INE) tiene entre sus funciones la generación de estándares de calidad y buenas prácticas estadísticas, así como su implementación al interior de la institución y en el Sistema Estadístico Nacional (en adelante SEN). Asimismo, tiene la función de identificar las necesidades de incorporación del enfoque de género y su transversalización en todo el proceso de producción estadística, entregando lineamientos, orientaciones y marcos conceptuales para coordinar su aplicación. Con el propósito de contribuir a dichos objetivos, en el presente documento se expone la estandarización de preguntas para la recolección de datos de las variables sexo, género y orientación sexual (en adelante SGOS), así como, las principales consideraciones metodológicas previas a su implementación en la producción de estadísticas¹.

La estandarización de variables que se miden transversalmente en distintas operaciones estadísticas permite la comparabilidad de las cifras oficiales producidas en el SEN. De la misma forma, este proceso de armonización aporta a una primera aproximación de preguntas sobre nuevas temáticas en la producción de estadísticas, tales como el género y la orientación sexual. De esta manera, con el resultado de este trabajo se contribuye a la construcción de cuestionarios integrados, garantizando que una temática sea abordada en distintas operaciones estadísticas bajo una misma base conceptual, con directrices y lineamientos comunes para el proceso de recolección y posterior tratamiento de datos, siendo el foco principal de este estándar, las encuestas de hogares y los censos de población y vivienda.

El proceso de estandarización de las variables SGOS en la producción estadística² tiene determinados atributos, entre ellos:

- **Permite la recolección estandarizada de datos** mediante definiciones operativas de las variables sexo, género y orientación sexual, **con el propósito de hacerlas consistentes, interpretables e interoperables.**
- Delimita los aspectos a considerar y resguardar en la recolección de las variables SGOS a través del flujo de aplicación de la batería de preguntas.
- **Contribuye a la mejora en la precisión de la medición de estadísticas de género**, puesto que permite realizar análisis de resultados empleando la variable género propiamente tal, en lugar de la variable sexo. El uso de una u otra variable dentro de esta batería de preguntas requiere de una evaluación que solo es posible de realizar en la medida en que estas sean recolectadas de forma conjunta, tal y como se definen metodológicamente en este documento.

Como antecedente e insumo para la elaboración de este estándar, se desarrollaron los documentos *“Estudio de metodologías para la medición de identidad de género y orientación sexual en Chile”* (INE, 2019a) y *“Evaluación de comprensión y estimación de preguntas de sexo al*

¹ El Subdepartamento de Calidad y Estándares (SCE), en su objetivo por generar orientaciones y lineamientos metodológicos a partir de la estandarización de preguntas sobre variables transversales a los procesos de recolección. Además, esta estandarización se enmarca en el trabajo y funciones del Subdepartamento de Estadísticas de Género, específicamente en la tarea de desarrollar estudios e investigaciones de carácter metodológico sobre el enfoque de género en la producción estadística para entregar lineamientos, orientaciones y marcos conceptuales comunes a las distintas unidades de la institución, siendo las variables que aborda este estándar, parte fundamental de la transversalización del enfoque de género en la producción de estadísticas.

² Revisar Glosario de conceptos estadísticos (INE, 2022) disponible en el siguiente [link](#).

nacer, identidad de género y orientación sexual” (INE, 2019b). El propósito de estos documentos fue, en primer lugar, presentar la situación actual de la medición de esta temática a nivel internacional a partir de una consulta realizada a Oficinas Nacionales de Estadísticas (en adelante ONE) y, en segundo lugar, realizar una primera evaluación cognitiva de distintas formulaciones de preguntas para generar una recomendación que luego fue probada en ejercicios pilotos en distintas operaciones estadísticas ejecutadas por la institución entre 2019 y 2021.

En complemento a lo anterior, se sistematizaron las principales experiencias internacionales en la materia, con énfasis en aquellas instituciones que cuentan con estándares de medición de estas preguntas o que han realizado pruebas de campo para evaluar su inclusión, tales como: *Census Bureau* de Estados Unidos, *Statistics Canada* (StatCan) de Canadá, *Office for National Statistics* del Reino Unido, *Australian Bureau of Statistics (ABS)* de Australia, *Stats NZ* de Nueva Zelanda, así como el Instituto *Williams* de la Universidad de California que se sitúa como un referente en investigación sobre medición de orientación sexual y género, como también, políticas y legislación en la materia.

En el año 2021, luego de la implementación de pruebas de campo, se realizaron dos nuevas rondas de entrevistas cognitivas dirigidas a distintos perfiles de personas informantes, cuyo objetivo fue probar una nueva batería de preguntas con elementos que buscaron mejorar su comprensión y exhaustividad a nivel de la población en general. A partir de esta evaluación se propone la batería de preguntas que conforman el estándar.

Por último, la estructura de contenidos del presente documento está compuesta, en primer lugar, por los objetivos de la estandarización de las preguntas SGOS. Luego, se describe la importancia de la medición que el estándar aborda y el marco conceptual de referencia según cada pregunta a implementar en la producción estadística. Seguido a esto, se presentan las definiciones conceptuales operativas y aspectos a considerar en la medición. Finalmente, se expone la batería de preguntas SGOS y las recomendaciones para su implementación y análisis de resultados.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Proveer un conjunto de orientaciones técnicas y conceptuales para la medición estandarizada de las variables de sexo, género y orientación sexual, para su aplicación en encuestas de hogares y para los censos de población y vivienda.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proveer orientaciones conceptuales acerca de la medición de sexo, género y orientación sexual para su aplicación en encuestas dirigidas a hogares y personas, y en los censos de población y vivienda.
- Armonizar la producción de estadísticas relativas a la medición de las variables sexo, género y orientación sexual, a través de una batería de preguntas.
- Aportar hacia una medición válida y confiable de las variables sexo, género y orientación sexual, dentro del ámbito de las encuestas dirigidas a hogares y personas, y a los censos de población y vivienda, con miras a una producción integrada entre las distintas operaciones estadísticas del SEN.

1.3. ALCANCES DEL ESTÁNDAR

El estándar fue diseñado para su evaluación e implementación en encuestas de hogares (aplicadas a población general o poblaciones especiales) y censos de población y vivienda, en donde la unidad estadística o de análisis se enfoque en la caracterización de hogares y luego de personas. La utilización del estándar en cualquier otro tipo de operaciones estadísticas y Registros Administrativos (RRAA) requiere necesariamente una adaptación y evaluación metodológica que incluye las pruebas de instrumentos necesarias.

En relación con el tópico de estudio, se recomienda que el estándar se utilice principalmente en operaciones estadísticas como encuestas de hogares enfocadas en población general que aborden temáticas de condiciones de vida, uso del tiempo, empleo, ingresos, gastos, estudios multipropósito y en encuestas de salud y sexualidad. Esta sugerencia no excluye la posibilidad de que el estándar sea implementado en otro tipo de estudios, de acuerdo con la relevancia y los propósitos que se definan por cada operación estadística.

Asociado al proceso genérico de producción estadística³, el presente estándar busca disponer de lineamientos para los procesos de Diseño y planificación y de Construcción, así como también se entregan orientaciones y lineamientos específicos hacia los procesos de Recolección de datos,

³ El modelo genérico de producción estadística es conocido como GSBPM (Generic Statistical Business Process Model). Dicho modelo presenta de forma esquemática las fases y procesos de la producción estadística.

Procesamiento y Análisis de resultados. Es necesario destacar que este estándar se encuentra elaborado principalmente para orientar a los equipos productores en la incorporación de la medición de sexo, género y orientación sexual en sus respectivos estudios. Por lo tanto, este material es una base conceptual y técnica que permitirá tomar decisiones respecto de la inclusión de la batería de preguntas, su implementación y potenciales impactos en el proceso de producción estadística. Finalmente, se espera que este material sea integrado como un insumo en manuales, protocolos, documentación u otros reportes elaborados por los equipos productores.

2. ANTECEDENTES Y MARCO CONCEPTUAL

2.1. IMPORTANCIA DE LA MEDICIÓN

La evidencia y pronunciamiento de diversos organismos internacionales⁴ señala que las personas LGBTIQ+⁵, que componen las diversidades de género y sexuales, experimentan situaciones de discriminación, violencia y desigualdad (ONU, 2019; Stang, 2019; ACNUDH, 2016). La escasa y deficiente recopilación de datos oficiales sobre esta problemática ha sido destacada por la oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos⁶. Los estados tienen la obligación de tomar medidas para prevenir y erradicar las violaciones a los derechos humanos, para lo cual:

“(…) los procedimientos de recolección de estadísticas son necesarios para medir de manera uniforme y precisa la prevalencia, tendencias y otros aspectos de la violencia en un determinado Estado o región. El análisis detallado de estas estadísticas proporciona a las autoridades la información y comprensión necesarias para diseñar políticas públicas en aras de prevenir actos de violencia. Adicionalmente, la difusión de estadísticas hace visible la prevalencia de la violencia contra las personas LGBTI. Las estadísticas también pueden revelar patrones de violencia y determinar si ciertas comunidades enfrentan riesgos más altos de victimización que otras” (CIDH, 2015, pág. 229).

Un elemento central en la diligencia debida por parte de los Estados⁷, es la recolección de información que permita “(…) comprender la manera en que esos rasgos de la identidad de una persona influyen en su exposición o vulneración a la violencia y a la discriminación” (ONU, 2019, pág. 22), ya que la falta de esta información perpetúa la invisibilidad de la población LGBTIQ+ ante quienes toman decisiones de política pública. En consecuencia, **estas estadísticas son necesarias, tanto para conocer el tamaño de esta población en particular, así como para brindar evidencia sobre las condiciones de vida de esta y responder de manera eficaz a la premisa de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de “no dejar a nadie atrás”.**

A nivel nacional, la recolección de datos sobre el sexo, género y la orientación sexual de las personas en las operaciones estadísticas del INE y dentro del SEN, busca satisfacer la creciente

⁴ Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ACNUDH); Mandato del [Experto Independiente](#) sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género; Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), entre otros organismos internacionales del ámbito del Sistema de las Naciones Unidas y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

⁵ Acrónimo que alude a la población de personas lesbianas, gais, bisexuales, trans, intersex, *queer* y el símbolo “+” que representa a otras identidades sexuales y de género.

⁶ ACNUDH, [Leyes y prácticas discriminatorias y actos de violencia cometidos contra personas por su orientación sexual e identidad de género](#), A/HRC/19/41, 17 de noviembre de 2011, p. 26, párrafo 84(a); ACNUDH, [Discriminación y violencia contra las personas por motivos de orientación sexual e identidad de género](#), A/HRC/29/23, 4 de mayo de 2015, p. 22; 78 (c).

⁷ “El principio de diligencia debida, que exige que los Estados protejan a las personas que corren especial riesgo de sufrir violencia y discriminación y adopten medidas para comprender y eliminar la estigmatización cultural y otras causas sociales de la violencia y la discriminación, también forma parte de la responsabilidad del Estado cuando este sabe, o tiene motivos razonables para creer, que se están perpetrando abusos” (ONU, 2019, pág. 5).

demanda para visibilizar estadísticamente a la población LGBTIQ+ e instalar avances en la transversalización del enfoque de género en la producción de estadísticas oficiales⁸. Esta información cumple un rol central en los siguientes ámbitos:

- Entregar respuesta a las crecientes demandas de reconocimiento realizadas al Estado por parte de la ciudadanía y las organizaciones de las diversidades de género y sexuales⁹ (Movilh, 2021; ONU, 2019; CIDH, 2016).
- Aportar a la visibilidad estadística de las personas LGBTIQ+ proporcionando información y evidencia necesaria para los procesos de toma de decisiones (ONU, 2019; Stang, 2019; INDEC, 2019a).
- Avanzar en la incorporación de la perspectiva de género en la producción de estadísticas, como un proceso crítico que cuestiona las prácticas habituales de medición como, por ejemplo, al considerar las limitaciones de observar y analizar sólo la variable binaria de sexo. Adoptar medidas en esta dirección fortalece el SEN conduciéndolo a que las estadísticas progresivamente evidencien, con mayor precisión, la realidad socioeconómica y cultural del país.

De esta manera, el sexo, el género y la orientación sexual son atributos que, de ser medidos conjuntamente, permitirán identificar, visibilizar y analizar estadísticamente a esta población, sus características sociodemográficas, su situación actual y sus necesidades. Contar con esta medición aporta en aspectos tales como: (1) el diseño e implementación de políticas públicas de acción afirmativa; (2) conocer la forma en que la pertenencia a un segmento de la población influye en diversos aspectos de sus condiciones de vida (Stang, 2019); (3) avanzar a la producción de estadísticas desde un enfoque de derechos (ACNUDH, 2018) y (4) aportar con una batería armonizada de preguntas sobre estos atributos, que pueda ser empleada por instituciones productoras de estadísticas oficiales, que permita realizar análisis comparables¹⁰ y coherentes¹¹ de los datos.

Por otro lado, la inclusión de esta medición apunta a superar la aproximación binaria sexo-genérica y heteronormativa¹² presente actualmente en la producción de estadísticas a nivel

⁸ La *transversalización* del enfoque de género en la producción de estadísticas, de acuerdo con el [Instituto Europeo para la Igualdad de Género](#) (EIGE), refiere al proceso mediante el cual las temáticas de género y los sesgos basados en el género se evalúan sistemáticamente en la producción de todas las estadísticas oficiales y en todas las etapas de su producción. De ahí que, todos los datos de las personas, incluso aquellos que no están directamente relacionados con personas, son diseñados, recolectados, procesados y analizados tomando en consideración los múltiples factores de las relaciones de género que influyen de manera diferenciada en hombres, mujeres y personas no binarias.

⁹ Acuerdo de Solución Amistosa (ASA) entre el Estado de Chile y el MOVILH del 15 de mayo de 2012, mediado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Caso P-946-12 que en el punto 8, plantea el impulso de medidas por parte del Estado de Chile, entre ellas: (e) Incorporación en los estudios o estadísticas oficiales sobre protección social; datos acerca de la Población LGTBI, de las parejas del mismo sexo y de las familias homoparentales y; (f) Incorporación en los estudios o estadísticas oficiales sobre discriminación, datos desagregados por orientación sexual e identidad de género. Disponible en <https://www.movilh.cl/documentacion/2016/Acuerdo-MOVLH-Estado.pdf>

¹⁰ “Medida en que las diferencias en las estadísticas de distintas áreas geográficas, dominios temáticos o en el tiempo, se pueden atribuir a las diferencias entre los valores reales de las estadísticas” (ONU, 2019, pág. 9).

¹¹ “La habilidad para combinar de manera confiable estadísticas y conjuntos de datos de diferentes maneras y para diversos usos. La consistencia se usa a menudo como sinónimo de coherencia” (ONU, 2019, pág. 9).

¹² “La heteronorma es una expresión utilizada para describir o identificar una norma social relacionada con el comportamiento heterosexual estandarizado, cuando se lo considera la única forma social válida de comportamiento y quien no siga esta postura social y cultural se encontrará en desventaja con respecto al resto de la sociedad. Este

nacional, contribuyendo con la elaboración de nuevas preguntas y sometiendo a evaluación categorías de respuesta que permitan reflejar la diversidad de los cuerpos, géneros y orientaciones sexuales (Stang, 2019). La medición de estas variables conlleva una discusión conceptual desde un enfoque de derechos, puesto que uno de los pilares en el análisis con perspectiva de género ha sido el uso desagregado de los datos mediante la variable por sexo para diagnosticar la situación de las personas en diversas dimensiones. Sin embargo, los fenómenos que se analizan en las estadísticas sociales y económicas se relacionan más directamente con el género de las personas que con su sexo. Por ello, la inclusión de la variable género permitiría analizar de forma más precisa las problemáticas de desigualdad derivadas de las diferencias sexo-género presentes en la sociedad.

Finalmente, es importante destacar que las estadísticas de género deben ser analizadas desde un enfoque interseccional, dado que, hombres, mujeres y personas no binarias no son grupos homogéneos y, por lo tanto, sus condiciones de vida están influidas por otras características tales como la orientación sexual, el nivel socioeconómico y educacional, la pertenencia a un pueblo originario, la zona geográfica en que habitan, entre otras. En este contexto, las mediciones que se exponen en este estándar aportan a una recopilación de datos con todas las desagregaciones necesarias para reflejar la transversalidad de género en los fenómenos socioeconómicos medidos por las estadísticas.

2.2. MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA SOBRE LA MEDICIÓN DE SEXO Y GÉNERO

2.2.1. Distinciones entre sexo y género

Sexo y género son dos conceptos interrelacionados que con frecuencia son utilizados indistintamente, a pesar de que presentan diferencias. Por un lado, el sexo hace referencia a las características sexuales de las personas, tales como, órganos sexuales y reproductivos, hormonas, genes y cromosomas, mientras que, el género es un concepto multidimensional en el cual intervienen factores culturales, sociales y de autoidentificación sobre las diferencias que se manifiestan entre las personas, vinculadas a ciertas identidades y expresiones femeninas, masculinas y no binarias (ABS, 2021; StatCan, 2021).

Parte de las discusiones que dan cuenta de la relación entre ambos conceptos están explicadas por la noción de “sistema sexo-género”, la cual refiere a aquella estructura de relaciones sociales entre las personas en donde al sexo asignado al nacer, ya sea hombre o mujer, se le atribuyen roles, prácticas y jerarquías (Rubin, 1986). Otros autores señalan que el género es la construcción social y cultural de los sexos y sus concepciones varían en el tiempo, entre culturas y países (Conway, Bourque, & Scott, 1996). A su vez, existe una discusión teórica en torno a las relaciones y diferencias entre los conceptos que, si bien exceden el alcance de esta estandarización, permite comprender que el género se estructura con base en la división de los sexos (Bourdieu, 2000).

Por último, es importante mencionar que las definiciones empleadas en los contextos institucionales suelen responder a esta matriz conceptual binaria donde se expresa el género como la construcción social de la diferencia sexual -mujer/femenina – hombre/masculino- (Stang,

concepto constituye el fundamento de los argumentos discriminatorios y prejuiciosos contra la comunidad LGBT, principalmente en lo que atañe a las familias y la expresión pública” (ONU-MUJERES, 2017, pág. 44).

2019). Este estándar reconoce que dicha mirada respecto al género influye en la forma de capturar el dato estadístico y en consecuencia excluiría a segmentos de la población que no se articulan en su identidad o expresión de acuerdo con la matriz binaria de género. De ahí que este documento aborda una aproximación amplia que busca visibilizar las diversidades de género.

2.2.2. Aspectos conceptuales en la medición de sexo

De acuerdo con los antecedentes recopilados sobre las distintas mediciones que incluyen la pregunta acerca de la variable *sexo*, se observa que, si bien las definiciones conceptuales que subyacen a dichas preguntas comparten una matriz común, presentan diferencias y matices que impactan en la forma de diseñar las preguntas y en los resultados de la propia medición. Lo anterior, se da en un contexto en que los conceptos de *sexo* utilizados provienen de distintas fuentes de datos, algunos mediante la construcción de un registro con fines jurídicos, administrativos o de salud pública, y en otros casos directamente de encuestas o censos.

El concepto al que buscan aproximarse las diversas mediciones provenientes de encuestas y registros administrativos es el de *sexo biológico*. Este concepto, que hace referencia al cuerpo, indica las características sexuales con que nacen las personas, las cuales están determinadas por sus órganos genitales (internos y externos), hormonas, cromosomas y genes. Las categorías empleadas para referirse a este concepto son: “Mujer” o “Hembra” y “Hombre” o “Macho”.

A continuación, se presentan las distintas definiciones referidas al concepto de *sexo* presente en el SEN:

- ***Sexo asignado al nacer***: refiere al sexo que es asignado a una persona al momento de su nacimiento, típicamente, según la apariencia de sus genitales externos¹³ (CIDH, 2015; GenIUSS Group, 2014). Este se diferencia del *sexo biológico* ya que no considera necesariamente exámenes médicos que evalúen las hormonas, los cromosomas y/o los genitales internos, sino que se asigna mediante la constatación macroscópica u observación genital por parte del o la profesional¹⁴ que asiste el parto. En consecuencia:

“(…) la asignación del sexo no es un hecho biológico innato; más bien, a las personas se les asigna socialmente un sexo al nacer con base en la percepción que otras personas tienen sobre sus genitales. Aunque en la mayoría de los casos las personas son fácilmente clasificadas como niño o niña, algunas presentaciones del cuerpo son percibidas como “ambiguas,” y el proceso de asignación sexual no es inmediato” (CIDH, 2015, pág. 30).

¹³ De acuerdo con la Norma General Técnica N° 160 del Ministerio de Salud 2013, se establece el *Procedimiento para el registro del formulario “Comprobante de Atención de Parto con Nacido Vivo (CAPNV)”*, en el cual se consigna el sexo del (la) nacido(a). El sexo en dicho caso corresponde a la constatación macroscópica del sexo biológico por parte del profesional que asiste el parto, en consecuencia, se indica: Sexo “Hombre” *si el nacido presenta genitales externos masculinos*, sexo “Mujer” *si presenta genitales externos femeninos* y por último sexo “indeterminado” *si la visualización macroscópica de los genitales no permite determinar si el sexo del recién nacido es masculino o femenino*.

¹⁴ Pueden presentarse casos donde los nacimientos tienen lugar en zonas remotas del territorio o situaciones en las que el parto no puede realizarse en un establecimiento de salud y debe ser atendido por personas sin formación médica u obstétrica. No obstante, en todos los casos la inscripción del nacido o nacida viva debe realizarse presentando el *Comprobante de parto* (Certificado de Atención de Parto), que registra el sexo de la persona, entre otros datos del hecho vital.

- **Sexo registral:** refiere al sexo que el padre o la madre¹⁵ de la persona nacida inscribe en el Servicio de Registro Civil e Identificación (Registro de nacimiento¹⁶), cuyo registro se basa en el sexo asignado por el o la profesional que asiste el parto. Las categorías que se utilizan en Chile son “Femenino”, “Masculino” e “Indeterminado”¹⁷.
A partir de la promulgación en 2018 de la Ley N° 21.120 que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, se concede la facultad a toda persona, cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, de solicitar la rectificación de estos datos ante el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel), el cual procederá a practicar las modificaciones y subinscripciones pertinentes, tras ello se emitirán los nuevos documentos identificativos. Los documentos de identidad originales no podrán ser utilizados, solicitados o exhibidos en ningún caso y por ninguna entidad pública o privada¹⁸.
- **Sexo declarativo:** se refiere al sexo declarado por la persona informante quien basa su respuesta en la propia percepción del atributo y la información que maneja respecto al sexo biológico de las personas por quienes está declarando. Por lo tanto, la respuesta puede o no coincidir con el sexo asignado al nacer e incluso con el sexo biológico. Las categorías más utilizadas para este concepto corresponden a “Mujer” y “Hombre”. En el contexto de una encuesta o censo puede contestar una persona informante directa o indirecta¹⁹.

En las definiciones previas existe una concordancia significativa entre el *sexo biológico*, el *sexo asignado al nacer* y el *sexo registral*, la cual genera que en ciertos contextos las dos últimas definiciones sean empleadas como variables *proxy* del *sexo biológico*. Con todo, la asignación del sexo al encontrarse basada en la observación de los genitales externos invisibiliza los casos de personas con variaciones en las características sexuales que no pueden ser constatadas mediante observación y quienes usualmente son clasificadas en las opciones binarias “Femenino” o “Masculino”.

¹⁵ La inscripción del nacimiento puede ser realizada por el padre, la madre o familiares (mediante poder simple) del recién nacido en Chile, así como por las personas indicadas en el artículo 29 de la Ley N° 4.808 (Chile Atiende, *Inscripción de nacimiento*, última actualización al 28/01/2022).

¹⁶ “Es la partida o registro público, en el cual se registran los antecedentes legales del recién nacido y los padres, trámite que se debe realizar en la oficina del Registro Civil e Identificación (SRCel) donde ocurrió el parto” (INE, 2021a, pág. 42).

¹⁷ “Sexo indeterminado: es una anomalía o malformación congénita, llamada también “genitales ambiguos”, que se presenta infrecuentemente en recién nacidos, en general acompañada de otras malformaciones congénitas. Estos casos puede que fallezcan a temprana edad, antes de que se haya logrado definir el sexo genético, de modo que quedan como casos de sexo indeterminado, variedad anatómica que debe poder quedar registrada en el Certificado Médico de Defunción” (INE, 2021a, págs. 71-72).

¹⁸ En julio de 2022 el fallo de la Decimotercera Sala del tribunal de alzada de la Corte de Apelaciones de Santiago reconoció por primera vez a una persona mayor de edad como “no binaria” y ordenó al Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel) a rectificar su partida de nacimiento, respecto al nombre y el sexo registral. Esto último señala que, en la categoría referida al sexo de la persona inscrita, se modifique la mención de “masculino” por “no binario” con el marcador “X”. Este caso marca un hito en el SRCel, no obstante, su situación se da como un caso excepcional puesto que aun no existe en el país un sistema que permita cambiar el sexo a “no binario” en la cédula de identidad a decisión de la persona. <https://www.pjud.cl/prensa-y-comunicaciones/noticias-del-poder-judicial/76834>

¹⁹ Informante directo: persona que responde una encuesta o censo entregando información de sí misma, es decir, de sus propias características o actividades con relación a un estudio o fin particular. Informante indirecto: persona que responde una encuesta o censo y que informa sobre las características o actividades de otra persona u organización.

Por su parte, en el presente estándar para la medición de “sexo”²⁰ se emplea el *sexo declarativo*, ya que permite garantizar la comparabilidad de los datos entre diversas operaciones estadísticas del SEN y los censos de población; además de su uso en términos demográficos²¹ y su factibilidad para capturar el dato en operaciones estadísticas con persona informante indirecta. Esta definición se ampara, además, en la revisión del marco jurídico, puesto que la ley 21.120, que reconoce y da protección al derecho a la identidad de género, indica que toda persona, cuya identidad no coincida con su sexo y nombre registral, tiene la facultad de solicitar la rectificación en los instrumentos públicos y privados que acrediten su identidad (incluida la partida de nacimiento). Por lo tanto, además del perjuicio que genera en la población trans indagar en aspectos asociados al sexo al nacer²², sondear en esta variable en encuestas sociales contraviene lo dispuesto en la mencionada ley.

En consecuencia, solo **se recomienda medir el sexo al nacer en encuestas asociadas a temas de salud y sexualidad**, donde recabar esta información sea importante para el propósito del estudio.

Finalmente, respecto de la batería de preguntas que constituyen el estándar, si bien en términos conceptuales la variable a utilizar se denomina *sexo declarativo*, para efectos de no generar confusión ni ser redundante, se hará referencia a ella solo como *sexo*. En las encuestas y censos todas las preguntas son declarativas, ya que provienen de la afirmación que realiza la persona informante, por lo tanto, bajo un criterio de simpleza, se opta por realizar esta modificación y así evitar confusiones.

2.2.3. ¿Qué se puede indicar de la incorporación de una tercera categoría en la pregunta de sexo?

Como parte de la discusión conceptual sobre la medición de “sexo” es importante destacar que la intersexualidad, definida como “(...) todas aquellas situaciones en las que el cuerpo sexuado de un individuo varía respecto al estándar de la corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente” (OEA, 2012, pág. 3), se expresa en un espectro de variaciones en los órganos sexuales, características sexuales secundarias, cromosomas, genes y/u hormonas.

La introducción de este grupo de la población en las mediciones presenta algunas dificultades propias de la experiencia del atributo, tales como, que algunas de las variaciones en las características sexuales de las personas no son observables al momento de nacer, lo cual complejiza el reporte del atributo y el conocimiento de este por parte de las personas informantes (ABS, 2021), o bien, solo algunas personas se identifican como intersexuales, mientras que otras lo consideran sólo parte de su historial médico (Stats NZ, 2021).

²⁰ Para conocer otras aproximaciones a la medición de esta variable y su desempeño en el contexto chileno ver Anexos 1 y 2.

²¹ La pregunta sobre sexo en el Censo de Población y Vivienda se utiliza para elaborar las estimaciones y proyecciones de la población, cuya importancia es central para el diseño y planificación de las políticas públicas, la distribución de recursos estatales, la toma de decisiones públicas y privadas, entre otras razones (INE, 2019c).

²² En el análisis de las entrevistas cognitivas realizadas a activistas de la población LGBTIQ+, en el marco de la construcción de la batería de preguntas SGOS, se observó que, si bien el sexo al nacer es una pregunta que se responde por parte de las personas informantes, de igual forma genera una tensión a nivel subjetivo. Las personas de la diversidad sexual entrevistadas, principalmente personas trans, intersexuales y no binarias, manifiestan incomodidad al declarar su sexo al nacer ya que les resulta revictimizante, “violento” e incluso señalan que podría develar información personal de personas trans que no quieran definirse como tales (Informe de uso interno sobre el resultado de Entrevistas Cognitivas para la evaluación de preguntas SGOS con activistas LGBTIQ+).

Los estándares de medición propuestos por las Oficinas Nacionales de Estadísticas de Australia (ABS, 2021) y Nueva Zelanda (Stats NZ, 2021), han desestimado la medición de la intersexualidad como un tercer sexo, en cambio, proponen que la manera de abordarlo sea por medio de una pregunta adicional que permita indagar en la presencia de variaciones en las características sexuales de las personas. Así, uno de los principios básicos para la medición es la autodeclaración, es decir, que sea la propia persona, que experimenta o no el atributo, quien entregue su respuesta (StatCan, 2021; ABS, 2021).

Considerando estos antecedentes, el presente estándar no aborda directamente la medición de intersexualidad. Esta decisión se fundamenta en la necesidad de realizar investigaciones adicionales respecto a la forma correcta de incluir la medición de la intersexualidad, ya sea como una tercera categoría en la variable “sexo” o como una pregunta adicional.

2.2.4. Aspectos conceptuales de la medición de género

Cuando se habla de género se hace referencia al constructo de la diferencia social y cultural que se expresa en las personas como femenino, masculino o no binario. Este constructo incluye tanto la **identidad de género**, que es la vivencia personal e interna y puede corresponder o no con el sexo asignado al nacer; como la **expresión de género**, que refiere a la forma en que una persona se manifiesta, considerando su apariencia física, vestimenta, forma de hablar, lenguaje corporal, nombre social y otras referencias sociales y culturales (ICJ, 2007). Estas dimensiones pueden cambiar en el tiempo, por ello se comprende que **la identidad de género y la expresión de género no son conceptos cerrados y estáticos, sino que están en constante relación con las transformaciones sociales y propias de la persona**. Esto plantea un desafío a la medición, puesto que los marcos de referencia para su implementación responden también al contexto en el cual fueron generados. De ahí proviene la importancia de evaluar su efectividad en el contexto en que se instala la medición y reconociendo su dinamismo.

Asimismo, la identidad de género puede o no “coincidir” con el sexo biológico o el asignado al nacer. A nivel internacional, se usan las denominaciones “transgénero” y “cisgénero” para clasificar a las personas según la relación entre sexo y género. Cuando la identidad de género de una persona corresponde con la identidad socialmente asociada al sexo asignado al nacer, como por ejemplo “Masculina-hombre” o “Femenina-mujer”, se denomina a la persona como “cisgénero”; mientras que, cuando la identidad de género de la persona no es la misma que la asignada socialmente al sexo de nacimiento, se denomina a la persona como “transgénero” (ABS, 2021; Stats NZ, 2021; CIDH, 2015). Además, no todas las personas transgénero se identifican con la asignación sexual binaria Hombre/Mujer; por lo cual, esta clasificación además de incluir a las personas transmasculinas y transfemeninas, incluye también las personas trans no binarias (ABS, 2021; StatCan, 2021).

En síntesis, cuando se busca operacionalizar la medición del concepto de género, las respuestas que se reciben de las personas informantes reflejan una “(...) combinación de identidad, expresión y/o experiencia de género” (StatCan, 2021). Lo anterior, delimita lo que efectivamente se logrará capturar al realizar la pregunta, es decir, en el caso de operaciones con persona informante directa se trataría del género autopercebido, mientras que en el caso de operaciones con personas informantes indirectas se capturaría el género que dicha persona percibe respecto de quienes integran el hogar. Este último resulta ser el caso más frecuente en la producción estadística que genera el INE y el SEN.

2.3. MARCO CONCEPTUAL DE REFERENCIA SOBRE LA MEDICIÓN DE ORIENTACIÓN SEXUAL

Para la medición de la orientación sexual es necesario considerar tres dimensiones conceptuales: la atracción sexual, el comportamiento sexual y la autoidentificación. La primera refiere al sexo o género de las personas hacia quienes se siente atracción. Por su parte, el comportamiento sexual se relaciona con el sexo o género de las parejas sexuales de quien se está entrevistando. Finalmente, la autoidentificación aborda la manera en que la propia persona identifica su orientación sexual.

La atracción, el comportamiento y la autoidentificación sexual no siempre coincidirá en las respuestas de una misma persona. Es posible que quienes informan atracción y/o comportamiento sexual hacia personas de su mismo género o sexo, se autoidentifiquen como heterosexuales o bisexuales, o bien, personas que se autoidentifican como gays o lesbianas, pueden tener comportamiento sexual que involucre parejas de distinto sexo o género, entre otros casos (SMART, 2009). A lo anterior se debe añadir el periodo al que hace referencia la pregunta, ya que, por ejemplo, las personas pueden no ser sexualmente activas al momento de la entrevista o el periodo referencia de una pregunta sobre comportamiento sexual podría resultar muy amplio (SMART, 2009). De acuerdo con la evidencia, estas diferencias pueden deberse a las complejidades mismas del desarrollo sexual en las personas, como también a la estigmatización social, aspectos idiosincrásicos y culturales de las sociedades, la existencia de legislaciones que persiguen la homosexualidad, etc. En la Tabla 1 se pueden apreciar las dimensiones de la orientación sexual y sus aplicaciones recomendadas.

TABLA 1. DIMENSIONES DE LA ORIENTACIÓN SEXUAL.

Dimensión conceptual	Descripción	Aplicaciones recomendadas
Atracción sexual	Refiere al sexo o género de las personas por las cuales alguien siente atracción. Este es el concepto central de la medición de la orientación sexual y está presente en gran parte de sus definiciones.	Estudios con población adolescente
Comportamiento sexual	Refiere al sexo o género de las parejas sexuales. Resulta una dimensión importante para el estudio de salud sexual.	Estudios sobre salud sexual y reproductiva
Autoidentificación	Refiere a la forma en que cada persona identifica su propia orientación sexual. La autoidentificación es una dimensión que varía con el tiempo y los contextos socioculturales y no siempre coincide con la atracción o el comportamiento sexual.	Indicadores sociales, políticos y económicos

Fuente: Elaboración propia con base en SMART (2009).

Por lo anterior, el concepto a implementar en la medición de orientación sexual debe tener concordancia con el objetivo del estudio (Stang, 2019; SMART, 2009). **En el contexto del estándar, la dimensión que se aborda es la de autoidentificación**, en consonancia con la necesidad de visibilizar las diversidades sexuales con base en la orientación auto percibida por la persona informante en el momento de la entrevista. En consecuencia, **la pregunta debe ser auto reportada** (ACNUDH, 2018), ya que al realizarla a una persona informante indirecta se pueden generar errores de medición, en tanto ésta puede no conocer (o no tener certeza de) la orientación sexual del resto de las personas integrantes del hogar, lo que ocasionaría sesgos en la medición y subrepresentación de estos grupos²³. En este sentido, **la pregunta solo podría ser incluida en la elaboración de estadísticas con tipo de informante directo** (INE, 2019c; UNFPA & INEC, 2019).

Adicionalmente, se requiere considerar que la medición de preguntas potencialmente sensibles²⁴ para ciertos perfiles de personas también puede traer consigo errores de medición. Por un lado, personas que no son LGB podrían registrarse como si lo fueran, quienes serían casos “falsos positivos”. Por otro, los casos “falsos negativos” se podrían producir cuando personas que son LGB no se identifican como tal. Estas situaciones se pueden presentar como consecuencia de problemas de comprensión, desconocimiento de los términos, desconfianza, estigma social, condiciones de inseguridad, entre otros (UNFPA & INEC, 2019). Instituciones como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Instituto Nacional de Estadísticas de Costa Rica (2019) plantean que la pregunta sobre la orientación sexual puede generar rechazo o resistencia en la población, lo cual podría impactar en un aumento en la tasa de rechazo y/o en el porcentaje de no respuesta. De esta manera, se requiere que la pregunta sea realizada en un contexto de privacidad.

A pesar de que el error de medición está siempre presente en la elaboración de estadísticas, una persona mal clasificada en poblaciones pequeñas dentro de una muestra más grande afecta en mayor medida los resultados (SMART, 2009). La posibilidad de subrepresentación de estos grupos plantea una problemática relevante para la medición de la orientación sexual, aspecto que debe ser abordado en términos del diseño estadístico de los estudios y control de los errores en la medición, mediante la aplicación de procedimientos adecuados durante las etapas de la recolección de datos. Atendiendo a este último punto, más adelante en el documento se presentan las recomendaciones de aplicación para resguardar la privacidad y confidencialidad de la respuesta.

²³ A diferencia del género, que tiene una dimensión observable como lo es la expresión de género, la orientación sexual es un atributo que refiere a cómo la persona se percibe a sí misma, siendo un aspecto que no necesariamente es observable por una tercera persona.

²⁴ Las preguntas sensibles son aquellas en las que las personas encuestadas pueden no responder o no querer entregar información veraz respecto al tópico que indaga la pregunta. Esto conduce a que, comparativamente, estas preguntas reporten mayores tasas de no respuesta o errores de medición. Algunos de los tópicos que usualmente se consideran sensibles son, por ejemplo, el consumo de drogas y/o alcohol, el comportamiento sexual, los ingresos, etc. Las personas encuestadas pueden entregar información no veraz, por vergüenza o por las repercusiones de revelar información confidencial, por deseabilidad social, entre otras (Tourangeau & Yan, 2007).

3. CONCEPTOS DEL ESTÁNDAR DE PREGUNTAS SOBRE SEXO, GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL

En el apartado anterior se presentaron los antecedentes conceptuales centrales en torno a la temática en estudio, con el fin de delimitar de mejor manera el ámbito de este estándar. A continuación, se exponen los conceptos que se buscan medir, así como las consideraciones para esta medición.

3.1. DEFINICIONES CONCEPTUALES DEL ESTÁNDAR Y CONSIDERACIONES DE MEDICIÓN

3.1.1 Sexo

El *sexo [declarativo]* refiere al constructo basado en un grupo de rasgos biológicos o anatómicos, así como, la propia percepción del atributo declarado por una persona informante (directa o indirecta). Sus categorías de respuesta son “Mujer” y “Hombre.”

Población objetivo:

- Todas las personas integrantes del hogar, independiente de su edad.

Aspectos por considerar en el diseño de la pregunta:

- La respuesta puede o no coincidir con el *sexo asignado al nacer*, lo que potencialmente implica un error de medición en el caso de las personas transgénero.
- El sexo declarado por una persona puede no coincidir con aquel registrado en el documento de identidad, ya sea el propio como el de las personas por las cuales está reportando. Las razones pueden deberse al desconocimiento de la información de las demás personas integrantes del hogar, como también por no haber realizado el trámite de cambio de sexo registral en el caso de las personas trans²⁵.
- Con relación a potenciales problemas de rechazo y quiebre en la entrevista, se debe considerar que las personas transgénero podrían mostrar una negativa a responder la pregunta debido a la sensibilidad de la temática²⁶.
- La percepción de quien responde la pregunta puede impactar en su disposición a responder o motivar un quiebre en la aplicación del cuestionario, por ejemplo, pueden considerar que la pregunta es obvia, evidente, estar en desacuerdo de que se pregunte, etc. Aun así, **la pregunta y sus alternativas de respuesta siempre deben ser leídas a la**

²⁵ Debido al mandato de la Ley N° 21.120, toda persona cuya identidad de género no coincida con su sexo y nombre registral, tiene derecho a solicitar la rectificación de estos datos en su documento de identidad. De ahí que, los documentos de identidad originales no podrán ser usados, solicitados o exhibidos bajo ninguna circunstancia y en ninguna entidad pública o privada. Revisar en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1126480>

²⁶ Revisar nota N°22 del presente documento.

persona informante, en ningún caso las personas encuestadoras o censistas deben hacer suposiciones y/o afirmaciones sobre la respuesta.

- Las personas encuestadoras o censistas **deben abstenerse de hacer suposiciones o sugerencias de respuesta** respecto del sexo de las personas entrevistadas, con base en su apariencia, vestimenta, comportamiento, su voz, entre otros aspectos.

3.1.2 Género

Género refiere al constructo de la diferencia social y cultural que se expresa en las personas como femenino, masculino y no binario. Incluye tanto la identidad como la expresión de género. Además, este constructo personal puede cambiar a lo largo de la vida de la persona.

Población objetivo:

- Todas las personas de 5 años o más que componen el hogar.

El límite de edad para la población objetivo de la pregunta de género se definió considerando, en primer lugar, la evidencia normativa que apunta a la necesidad de contar con información estadística de las infancias trans, quienes experimentan obstáculos para el goce de sus derechos en los ámbitos de la salud y educación, entre otros (INDH, 2017). Por ejemplo, la Circular N° 0812 del Ministerio de Educación (del 21 de diciembre de 2021) establece, entre otras cosas, las garantías a niñas, niños y adolescentes para asegurar su derecho a la identidad de género, así como a expresar su orientación sexual²⁷.

Por otro lado, en los sondeos cognitivos realizados se evidenció que las personas informantes indirectas -en general- no tuvieron problemas ni expresaron resistencia para responder por las infancias y adolescencias de su hogar²⁸. Para aquellos casos de personas informantes que vivían con niños o niñas trans, se observó que la edad de 5 años o más se consideraba adecuada para consultar respecto al género, pues correspondería con el proceso de socialización del género, especialmente en el ámbito escolar.

En términos generales, se presentaron casos con ciertas dificultades para responder por otras personas, las que fueron expresadas en el sondeo cognitivo. No obstante, estos inconvenientes no tuvieron impacto en la respuesta a la pregunta, pues las personas entrevistadas indicaron que dentro del espacio familiar hay un conocimiento íntimo entre sus integrantes, lo que les brinda confianza para responder por otras personas respecto a esta temática. Por otro lado, para aquellas

²⁷ “(...) garantías consagradas en la Constitución Política de la República; los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, en especial, la Convención sobre Derechos del Niño; los derechos expresados en la Ley General de Educación, la Ley N° 20.609; la Ley N° 21.120 y los demás establecimientos en la normativa educacional aplicable a esta materia” (Superintendencia de Educación, 2021).

²⁸ Algunas personas entrevistadas consideraron que la identidad de género en la infancia aún no está definida o que es fluctuante, ya sea por un desconocimiento cognitivo sobre las distintas expresiones e identidades de género que existen, como también por una subestimación del saber que tienen niños y niñas sobre su emocionalidad y sentir. De ahí que señalan que nombrarles bajo una categoría implica tener seguridad respecto de lo que ellos y ellas serán en el futuro.

personas informantes que presenten sensibilidad a esta pregunta, está disponible la categoría de respuesta “Prefiero no responder”.

Categorías de respuesta:

- **Femenino:** identidad, expresión y roles de género que se asocian cultural y socialmente a las mujeres.
- **Masculino:** identidad, expresión y roles de género que se asocian cultural y socialmente a los hombres.
- **Transfemenino:** identidad, expresión y roles de género femenino, siendo hombre su *sexo asignado al nacer*.
- **Transmasculino:** identidad, expresión y roles de género masculino, siendo mujer su *sexo asignado al nacer*.
- **No binario:** identidad, expresión y roles de género fuera del binario femenino/masculino.
- **Otro:** refiere a categorías diferentes a las anteriores. Incluye “*Gender queer*”, “género fluido”, “agénero”, entre otras.

Aspectos a considerar en el diseño de la pregunta:

- El *género* puede diferir del *sexo* y de aquel que se indique en el documento de identidad vigente de la persona.
- El género de una persona puede permanecer igual o cambiar a lo largo de su vida, entonces, la alternativa de respuesta seleccionada por la persona informante reflejará el género en ese momento de su vida.
- La definición de las categorías presentes en esta versión del estándar no solo responde a la mayor o menor prevalencia del fenómeno medido, sino también a la posibilidad de clasificarse en la medición lo que tiene relación con el enfoque de derechos que está presente dentro de esta batería de preguntas.
- Algunas personas pueden no identificarse con las categorías de respuesta definidas, situación en la cual pueden especificar su respuesta en la alternativa “Otro (Especifique)”. Por otro lado, es necesario que las categorías de respuesta incluyan las alternativas “No sabe” o “Prefiere no responder”, para evitar que las personas se sientan obligadas a clasificarse de un algún modo. En cualquier caso, **la respuesta que entregue la persona informante debe ser respetada y registrada tal como sea declarada.**
- Las respuestas entregadas por las personas informantes podrían reflejar una “(...) combinación de identidad, expresión y/o experiencia de género” (StatCan, 2021). Por lo tanto, cuando una persona informante indirecta conteste la pregunta, es probable que base su respuesta en el género que dicha persona percibe respecto a quienes integran el hogar.
- Algunas personas pueden mostrarse menos dispuestas a entregar información sobre el género o no entregarla en absoluto. Además, pueden proveer respuestas diferentes en función del contexto en que se desarrolle la entrevista.
- La percepción personal de quien informa respecto a la pertinencia de la pregunta puede impactar en su disposición a responder o motivar un quiebre en la aplicación del cuestionario, por ejemplo, pueden considerar que la pregunta es obvia, evidente, estar en desacuerdo en que se indague, etc. Aun así, **la pregunta y sus alternativas de respuesta siempre deben ser leídas a la persona informante**, en ningún caso las personas encuestadoras o censistas deben hacer suposiciones y/o afirmaciones sobre la respuesta.

- Las personas encuestadoras o censistas **deben abstenerse de hacer suposiciones o sugerencias de respuesta** respecto del género de las personas entrevistadas, con base en su apariencia, vestimenta, comportamiento, su voz, entre otros aspectos.

3.1.3 Clasificación trans

Esta pregunta tiene el propósito de precisar la medición de la población trans, pues en el marco de los estudios realizados para la formulación de este estándar se observó que, en las diversas encuestas a nivel nacional en las cuales se ha incorporado y/o evaluado la pregunta de género, se presentan dos dificultades de comprensión por parte de la población. Estas tienen relación, por un lado, con la dificultad para distinguir entre los conceptos “sexo” y “género” y, por otra parte, entre “género” y “orientación sexual” (ver Anexo 2). Ambos aspectos afectan la medición y construcción de las subpoblaciones definidas como “transgénero” y “cisgénero”, puesto que algunas personas podrían ser clasificadas como “transgénero” a causa de la dificultad de comprensión de los conceptos que componen la definición de las categorías.

Ejemplo de lo anterior, son los casos en que personas de sexo “Mujer” responden la categoría “Masculino” en la pregunta de *género*, ya que conceptualmente la entienden y asocian desde la perspectiva de los “roles de género”. Desde la perspectiva de estas mujeres, sustentar económicamente su hogar o asumir otros roles de mando corresponden a roles masculinos. Adicionalmente, algunas personas podrían responder por el género relacionándolo con la orientación sexual y, en consecuencia, responder como género “Femenino” en el caso de hombres con orientación sexual “Gay” o género “Masculino” en mujeres con orientación sexual “Lesbiana”. Estos casos pasarían ser clasificados de forma errónea como población *trans*, configurándose como “falsos positivos”.

Por lo tanto, con el objetivo de reducir o minimizar los errores de medición, obtener mayor precisión en la captura del género y posteriormente clasificar adecuadamente a la población “transgénero”; es indispensable incorporar una pregunta de *clasificación trans*²⁹. Esta permitirá confirmar si aquellos casos donde la persona se reporta en la pregunta *sexo* como “Mujer” y *género* “Masculino”; o bien, *sexo* “Hombre” y *género* “Femenino”; así como, *género* “No binario” u “Otro”, se considera a sí misma como *trans*. De esta forma, se podrá precisar la medición de *género*, estableciendo concordancia entre *sexo* y *género* para conformar los subgrupos de población. De excluirse esta pregunta, podrían producirse casos en los cuales no sería posible reclasificar de manera precisa a la población como “transgénero” o “cisgénero”³⁰.

²⁹ Esta tercera pregunta ha sido implementada por la Encuesta “Proyecto SEXUS” en Dinamarca desde 2017, de acuerdo con lo señalado por el informe de la OCDE *Society at a Glance 2019: A SPOTLIGHT ON LGBT PEOPLE*. Por otro lado, la encuesta Casen del Ministerio de Desarrollo Social de Chile, realizó pruebas cognitivas en 2019 y como parte de sus hallazgos, recomiendan la incorporación de una tercera pregunta sobre identidad transgénero, ubicada después de la pregunta sobre la identidad de género.

³⁰ Es primordial que cada operación estadística que implemente la batería SGOS reconozca que la inclusión de una pregunta de confirmación dirigida a obtener mayor precisión de la categoría “transgénero” añade elementos para reglas de procesamiento de datos, razón por la cual, su exclusión debe sustentarse en evidencia clara y documentada que permita evaluar objetivamente ventajas y desventajas, tanto en el diseño y planificación, como en el procesamiento y análisis de los resultados estadísticos.

Población objetivo:

- Todas las personas de 5 años o más que componen el hogar cuya respuesta entregada no sea socialmente concordante entre sexo y género (mujer-femenino y hombre-masculino), o bien, responden género “No binario” u “Otro”.

Aspectos a considerar en el diseño de la pregunta:

- Esta tercera pregunta permite clasificar como parte de la población transgénero a personas trans cuyas respuestas en la pregunta de *sexo* y *género* no coincidan con la matriz binaria.
- **La pregunta y sus alternativas de respuesta siempre deben ser leídas a la persona informante**, en ningún caso las personas encuestadoras o censistas deben hacer suposiciones y/o afirmaciones sobre la respuesta.
- Las personas encuestadoras o censistas **deben abstenerse de hacer suposiciones o sugerencias de respuesta** respecto del género de las personas entrevistadas, con base en su apariencia, vestimenta, comportamiento o su voz.

3.1.4 Orientación sexual

La *orientación sexual* refiere a la forma en que una persona identifica su atracción afectiva o sexual por otra persona según su sexo o género.

Población objetivo:

- Todas las personas de 15 años o más que conforman el hogar, presentes al momento de aplicarse la entrevista, y que puedan responder por sí mismas (personas informantes directas).

La evidencia internacional respecto del límite de edad para la población objetivo en preguntas sobre orientación sexual (ya sea que aborden atracción, comportamiento o autoidentificación sexual) muestra que predomina su aplicación a partir de la adolescencia, es decir, 15 años o más, con algunas variaciones nacionales, por ejemplo, en Australia, que se pregunta desde 16 años (ABS, 2021). *El Sexual Minority Assessment Research Team (SMART)* del Instituto Williams de la Universidad de California señala en su estudio *Best Practices for Asking Questions about Sexual Orientation on Surveys* (2009) que la madurez sexual, física, la orientación y las relaciones sexuales se desarrollan con mayor frecuencia durante la adolescencia. Por su parte, en Chile, las políticas públicas para la población joven se definen para el segmento de 15 a 29 años por el Instituto Nacional de la Juventud, cuya principal encuesta administra la pregunta de orientación sexual a personas de 15 años o más³¹.

Categorías de respuesta:

- **Gay:** hombre que siente una atracción afectiva o sexual por otras personas de su mismo sexo o género masculino.

³¹ Encuesta Nacional de las Juventudes, <https://www.injuv.gob.cl/encuestanacionaldejuventud>.

- **Lesbiana:** mujer que siente una atracción afectiva o sexual por otras personas de su mismo sexo o género femenino.
- **Bisexual:** persona que siente una atracción afectiva o sexual por más de un género o sexo.
- **Heterosexual:** persona que siente atracción afectiva o sexual por alguien de distinto sexo o género.
- **Otro:** personas que se identifican con categorías distintas a las anteriores. Es posible que se mencionen alternativas como “pansexual”³², “asexual”³³, entre otras. Deben ser registradas en glosa con el mayor detalle y precisión instruida en el proceso de recolección de datos.

Aspectos a considerar en el diseño de la pregunta:

- Siguiendo las recomendaciones internacionales, esta pregunta debe ser respondida por una persona informante directa, es decir, por quien experimenta el atributo (ABS, 2021; UNFPA & INEC, 2019; SMART, 2009; Tourangeau y Yan, 2007). Debido a ello, no es posible asegurar la captura de este atributo para toda la población objetivo, sino solo para las personas que puedan estar presentes al momento de la entrevista y respondan por sí mismas.
- La orientación sexual de una persona puede cambiar en el tiempo. Entonces, la alternativa de respuesta seleccionada por la persona informante reflejará la orientación sexual en ese momento de su vida (UNFPA & INEC, 2019).
- La definición de las categorías presentes en esta versión del estándar no solo responde a la mayor o menor prevalencia del fenómeno medido, sino también a la posibilidad de clasificarse en la medición, lo que tiene relación con un enfoque de derechos que está presente dentro de esta batería de preguntas. De igual manera, es posible que en etapas de ejecución de pruebas de campo se identifique la necesidad de incluir nuevas categorías según los objetivos puntuales del estudio.
- En la pregunta sobre orientación sexual es indispensable incorporar las alternativas “No sabe” o “Prefiere no responder”, para evitar que las personas se sientan obligadas a clasificarse de un algún modo.
- Las categorías de respuesta no se encuentran ordenadas según prevalencia, sin embargo, se sugiere como criterio ubicar la categoría heterosexual de forma posterior a las otras denominaciones como Gay o Lesbiana. Esto para evitar confusión de conceptos, sesgos de deseabilidad social y fomentar que las personas escuchen todas las alternativas antes de responder (INE, 2019b).
- Algunos perfiles de personas informantes podrían sentir incomodidad o molestia al responder esta pregunta. Del mismo modo, la percepción de quien reporta acerca de la pertinencia de la pregunta puede impactar en su disposición a responder, provocando una negativa a contestar. Por ejemplo, las personas podrían sentir temor de responder la pregunta o considerar que es muy privada.
- La deseabilidad social también podría tener un efecto en la respuesta, ya que las personas LGBT podrían reportar una alternativa de acuerdo con lo que considera que es socialmente

³² Pansexual: persona que siente atracción física, romántica y/o emocional hacia otras personas de cualquier género. Las personas pansexuales generalmente se consideran parte de la comunidad bisexual (Glaad, 2016, p. 4).

³³ Asexual: persona que no experimenta atracción sexual. Las personas asexuales se encuentran en lo que se conoce como el paraguas asexual, que también incluye identidades aromáticas, demisexuales y grissexuales y más (Glaad, 2016, p. 5).

aceptado. Ante esta situación, la persona encuestadora o censista debe aplicar el protocolo definido por el estudio y evitar realizar comentarios o marcar una tendencia sobre las alternativas de respuesta.

- Para obtener una respuesta verídica, es necesario garantizar a las personas privacidad y confidencialidad en el momento de la entrevista en un contexto de presencia de otras personas integrantes del hogar y la misma persona encuestadora o censista. Se recomienda que las operaciones estadísticas, de acuerdo con el modo de recolección implementado, evalúen protocolos de aplicación que garanticen la privacidad al momento de contestar, permitiendo que tanto la pregunta como la respuesta proporcionada no pueda ser conocida por terceras personas³⁴.
- Durante la capacitación de las personas encuestadoras y censistas se debe enfatizar la necesidad de adoptar una actitud adecuada frente a la persona informante. En lo posible, deben abstenerse de hacer comentarios o suposiciones sobre la orientación sexual de las personas entrevistadas con base en su apariencia, vestimenta, comportamiento, su voz u otros elementos de contexto de la entrevista.
- En relación a la pregunta de orientación sexual, puede ocurrir que la persona informante consulte por qué no puede responder por el resto de integrantes del hogar. En este caso, es importante comunicar que esta pregunta debe ser aplicada únicamente a quienes estén presentes y puedan responder por sí mismos al momento de la entrevista.

³⁴ En el caso de los estudios enmarcados en la elaboración del estándar, se empleó como protocolo la entrega de los dispositivos móviles a las personas informantes, solicitándoles que siguieran las instrucciones en la pantalla y respondieran la pregunta de manera individual.

4. PREGUNTAS DEL ESTÁNDAR SOBRE SEXO, GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL

Las preguntas que conforman la medición de sexo, género y orientación sexual se han formulado para ser aplicadas mediante una entrevista administrada por una persona encuestadora o censista, teniendo en cuenta un modo de recolección en papel³⁵, dispositivos móviles de captura³⁶ o entrevista telefónica³⁷. Para modos de recolección autoadministrados, como CAWI³⁸, se presenta una propuesta de fraseo para su evaluación e implementación por parte de las personas responsables de cada operación estadística (ver Anexo).

Resulta importante considerar que el estándar propone un esquema de tres (3) preguntas básicas y una (1) opcional, las que deben mantener su fraseo y categorías definidas, estando siempre condicionado a posibles mejoras o ajustes en las categorías del estándar implementadas con posterioridad a la aplicación de pruebas de cuestionarios en la producción estadística. Estos ajustes requieren disponer de hallazgos debidamente documentados, sistematizados y sustentados técnicamente. La incorporación de la medición debe ser acompañada de un análisis de relevancia de la temática para los objetivos propuestos en la operación estadística. De igual forma, al momento de elaborar el instrumento de recolección y diseñar su esquema de aplicación, deben resguardarse estándares mínimos de calidad para garantizar que las preguntas estén alineadas con las definiciones del estándar.

4.1. FLUJO DE PREGUNTAS DE LA BATERÍA SGOS

A continuación, se presentan el esquema de aplicación y las preguntas que conforman la batería estandarizada SGOS para encuestas de hogares y censos de población y vivienda (ver Figura 1).

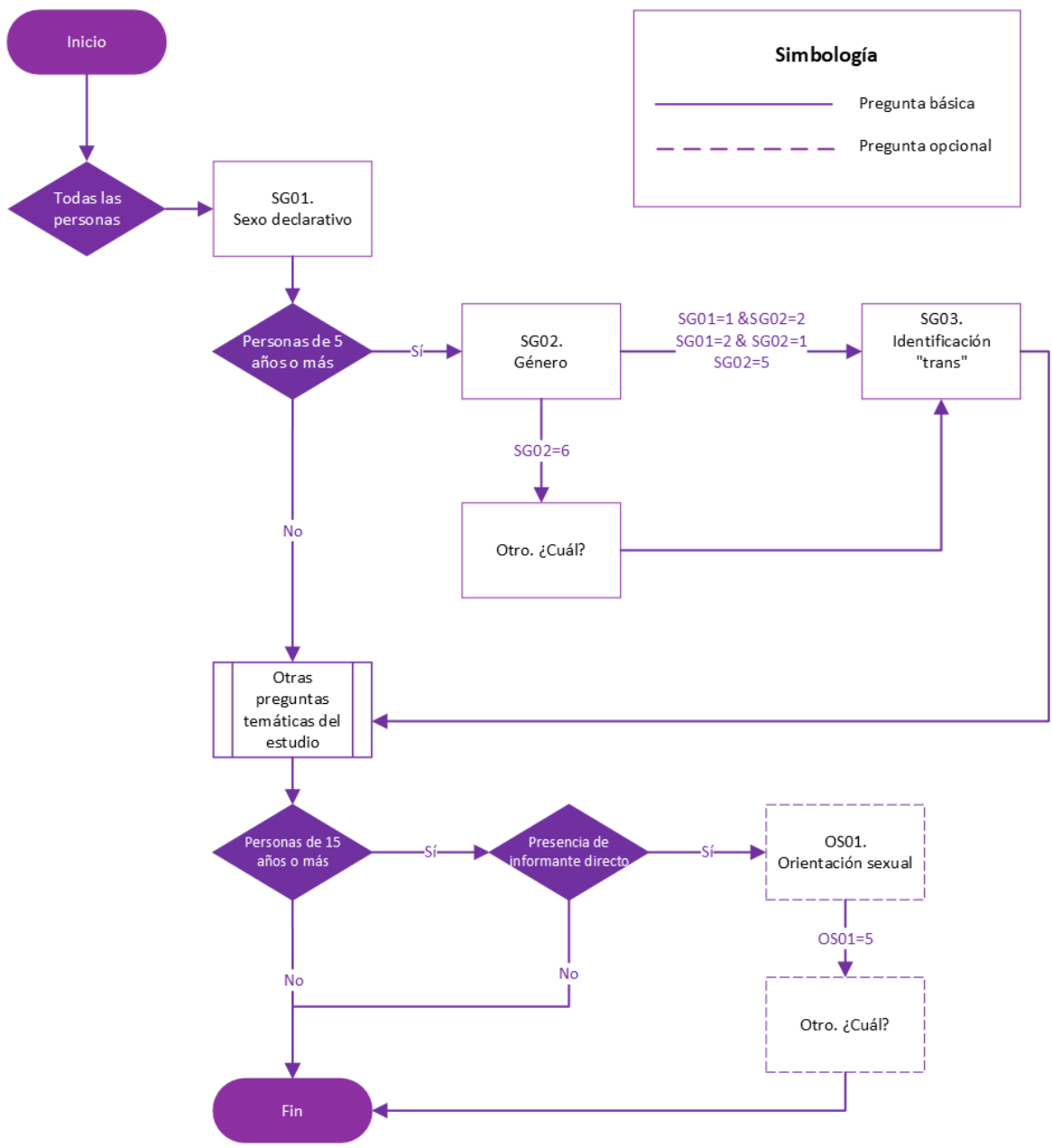
³⁵ Pen and Paper Personal Interview (PAPI).

³⁶ Computer-Assisted Personal Interview (CAPI).

³⁷ Computer Assisted Telephone Interviewing (CATI).

³⁸ Computer-Assisted Web Interviewing (CAWI).

FIGURA 1. FLUJO DE PREGUNTAS DE SEXO, GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL PARA ENCUESTAS DE HOGARES Y CENSOS DE POBLACIÓN Y VIVIENDA.



Fuente: elaboración propia.

4.2. BATERÍA DE PREGUNTAS SGOS

INSTRUCCIONES:

- Texto en **NEGRITA** indica la pregunta a incorporar y ser leída.
- Texto regular en negro corresponden a la introducción de la pregunta que debe ser leída (en caso de existir).
- Texto en cursiva seguido por la simbología “F” indica una instrucción a considerar para quien aplica el instrumento.
- ↻ Texto en **ROJO Y MAYÚSCULA** indica la población de la pregunta y los filtros a realizar en la aplicación de la pregunta.
- Texto en **ROJO Y MAYÚSCULA** seguido de la simbología “→” indica un salto de la pregunta.
- Texto entre “[]” corresponde a instrucciones para no leer categorías de respuesta y elementos que deben ser sustituidos al momento de la entrevista, tal como, el nombre de las personas del hogar.

PREGUNTA: SEXO

↻ **TODAS LAS PERSONAS DEL HOGAR**

SG01. ¿Cuál es el sexo de [Nombre]?

☞ Lea las alternativas.

1. Hombre
2. Mujer

PREGUNTA: GÉNERO

↻ **PERSONAS DE 5 AÑOS O MÁS**

SG02. ¿Con cuál género se identifica [Nombre]?

☞ Considere que el “género” con el cual una persona se identifica puede o no corresponder con el sexo y nombre del registro de nacimiento.

☞ Lea las alternativas.

☞ Recuerde que no debe leer la categoría “otro”, sólo anotar la respuesta espontánea.

1. Masculino
 2. Femenino
 3. Transmasculino
 4. Transfemenino
 5. No binario
- [NO LEER]
6. Otro (Especifique) -> **SG02_a.**
 88. No sabe
 99. Prefiere no responder

↻ **PERSONAS CUYA RESPUESTA EN SG02=6**

SG02_a. ¿Cuál? _____

PREGUNTA: CLASIFICACIÓN TRANS

- ⇒ PERSONAS CON **SG01=1** & **SG02=2**
- ⇒ PERSONAS CON **SG01=2** & **SG02=1**
- ⇒ PERSONAS CON **SG02=5**
- ⇒ PERSONAS CON **SG02=6**

SG03. ¿[Nombre] se identifica como trans?

☞ *Lea las alternativas.*

1. Sí
2. No
- [NO LEER]
88. No sabe
99. Prefiere no responder

PREGUNTA: ORIENTACIÓN SEXUAL

a. MODO DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA (DMC) O PAPEL

⇒ PERSONAS PRESENTES DE 15 AÑOS O MÁS

La siguiente pregunta debe responderla únicamente por usted. Le entregaré el dispositivo móvil para que responda con privacidad. Por favor, siga las instrucciones que aparecen en la pantalla.

OS01. Ud. Actualmente, se identifica como:

1. Gay (atracción de un hombre hacia otro hombre)
2. Lesbiana (atracción de una mujer hacia otra mujer)
3. Bisexual (atracción hacia más de un sexo o género)
4. Heterosexual (atracción hacia el sexo opuesto)
5. Otro, ¿Cuál? -> **OS01_a**
88. No sabe
99. Prefiere no responder

⇒ PERSONAS CUYA RESPUESTA EN **OS01=5**

OS01_a. ¿Cuál? _____

b. MODO DE ENTREVISTA TELEFÓNICA

⇒ PERSONAS PRESENTES DE 15 AÑOS O MÁS

La siguiente pregunta debe responderla únicamente por usted. Le voy a leer la pregunta y las alternativas dos veces, la segunda vez me dirá "Sí" cuando mencione el término que le identifica.

OS01. Ud. Actualmente, se identifica como:

1. Gay (atracción de un hombre hacia otro hombre)
2. Lesbiana (atracción de una mujer hacia otra mujer)

- 3. Bisexual (atracción hacia más de un sexo o género)
- 4. Heterosexual (atracción hacia el sexo opuesto)
- 5. Otro, ¿Cuál? -> **OS01_a**
- 88. No sabe
- 99. Prefiere no responder

➔ PERSONAS CUYA RESPUESTA EN **OS01=5**

OS01_a. ¿Cuál? _____

4.3. ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA BATERÍA DE PREGUNTAS SGOS

En relación con la incorporación de la batería de preguntas SGOS en encuestas de hogares y los censos de población y vivienda, se recomiendan las siguientes consideraciones para la correcta aplicación del estándar:

La incorporación de la batería SGOS debe ser acompañada de una evaluación de los objetivos del estudio y el uso de la información que cada pregunta puede proveer, resguardando en todo momento las indicaciones entregadas para la implementación del estándar. En las encuestas de hogares se sugiere la incorporación del estándar SGOS con propósitos de caracterización de las diversidades de género y sexuales, considerando que el tamaño de las muestras que se manejan en este tipo de estudios podría condicionar la precisión de las estimaciones de población para estos grupos³⁹. Por su parte, en los censos de población y vivienda, el estándar podría ser incorporado con propósitos de estimaciones globales de ciertas subpoblaciones y la caracterización de las diversidades.

La medición de **sexo** constituye uno de los atributos básicos en todos los estudios que recopilan información sobre personas, por lo que su permanencia en los instrumentos es necesaria. Respecto a la variable **sexo al nacer**, si bien no forma parte de esta batería de preguntas SGOS, se debe destacar que esta pregunta se recomienda medir exclusivamente en encuestas de salud y sexualidad en que se requiera una aproximación al *sexo biológico* de la persona para conocer la prevalencia de ciertas enfermedades específicas. Para revisar una propuesta de formulación de pregunta se sugiere inspeccionar el Anexo 5.

Para abordar la medición de **género** se instruye la inclusión de tres (3) preguntas correspondientes a *sexo*, *género* y *clasificación trans*. Estas preguntas se consideran como parte de la batería indispensable a incorporar en los instrumentos de recolección de las operaciones estadísticas.

La integración de la pregunta sobre **orientación sexual** solo se recomienda en aquellos estudios que tienen interés en la caracterización y estimación de las diversidades sexuales, y cuyo diseño metodológico permita contar con una **persona informante directa**. Esto podría implementarse en estudios aplicados a poblaciones específicas, o bien, en encuestas dirigidas a población general que posibiliten el reporte de las personas por sí mismas. En este sentido, la pregunta sobre orientación sexual es **opcional**, por lo que su incorporación en los estudios debe ser evaluada en función de las limitaciones de su aplicación.

³⁹ Revisar "Estándar para la evaluación de la calidad de las estimaciones en encuestas de hogares" elaborado por el INE (2020) disponible en https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/buenas-practicas/estandares/estandar/documento/estandar-evaluacion-de-calidad-de-estimaciones.pdf?sfvrsn=5f2132ba_4

TABLA 2. ORIENTACIONES PARA RECOGER SEXO, GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL.

	Consideraciones (objetivo y uso)	Alcance	Pregunta			
DIVERSIDADES DE GÉNERO	Pregunta 1	<p>Recolectar sexo [Sí]</p> <p>Encuestas dirigidas a hogares, censos de población y vivienda y otras encuestas que recolecten datos de personas.</p>	<p>Pregunta:</p> <div style="border: 1px solid #ccc; padding: 10px; background-color: #e6f2ff;"> <p>SG01. ¿Cuál es el sexo de [Nombre]?</p> <p><i>☞ Lea las alternativas</i></p> <p><input type="radio"/> Hombre</p> <p><input type="radio"/> Mujer</p> </div>			
	Pregunta 2 y 3	<p>Recolectar género [Sí]</p> <p>Encuestas dirigidas a hogares, el Censo de Población y Vivienda y otras encuestas que recolecten datos de personas.</p>	<p>Pregunta:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Género</th> <th style="width: 50%;">Clasificación trans</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="vertical-align: top;"> <p>SG02. ¿Con cuál género se identifica [Nombre]?</p> <p><i>☞ Considere que el "género" con el cual una persona se identifica puede o no corresponder con el sexo y nombre del registro de nacimiento.</i></p> <p><i>☞ Lea las alternativas.</i></p> <p><i>☞ Recuerde que no debe leer la categoría "otro", sólo anotar respuesta espontánea.</i></p> <p><input type="radio"/> Masculino</p> <p><input type="radio"/> Femenino</p> <p><input type="radio"/> Transmasculino</p> <p><input type="radio"/> Transfemenino</p> <p><input type="radio"/> No binario [NO LEER]</p> <p><input type="radio"/> Otro (Especifique) -> Pasar a SG02_a</p> <p><input type="radio"/> No sabe</p> <p><input type="radio"/> Prefiere no responder</p> <p>SG02_a. ¿Cuál? _____</p> </td> <td style="vertical-align: top;"> <p>SG03. ¿[Nombre] se identifica como trans?</p> <p><i>☞ Lea las alternativas</i></p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No [NO LEER]</p> <p><input type="radio"/> No sabe</p> <p><input type="radio"/> Prefiere no responder</p> </td> </tr> </tbody> </table>	Género	Clasificación trans	<p>SG02. ¿Con cuál género se identifica [Nombre]?</p> <p><i>☞ Considere que el "género" con el cual una persona se identifica puede o no corresponder con el sexo y nombre del registro de nacimiento.</i></p> <p><i>☞ Lea las alternativas.</i></p> <p><i>☞ Recuerde que no debe leer la categoría "otro", sólo anotar respuesta espontánea.</i></p> <p><input type="radio"/> Masculino</p> <p><input type="radio"/> Femenino</p> <p><input type="radio"/> Transmasculino</p> <p><input type="radio"/> Transfemenino</p> <p><input type="radio"/> No binario [NO LEER]</p> <p><input type="radio"/> Otro (Especifique) -> Pasar a SG02_a</p> <p><input type="radio"/> No sabe</p> <p><input type="radio"/> Prefiere no responder</p> <p>SG02_a. ¿Cuál? _____</p>
Género	Clasificación trans					
<p>SG02. ¿Con cuál género se identifica [Nombre]?</p> <p><i>☞ Considere que el "género" con el cual una persona se identifica puede o no corresponder con el sexo y nombre del registro de nacimiento.</i></p> <p><i>☞ Lea las alternativas.</i></p> <p><i>☞ Recuerde que no debe leer la categoría "otro", sólo anotar respuesta espontánea.</i></p> <p><input type="radio"/> Masculino</p> <p><input type="radio"/> Femenino</p> <p><input type="radio"/> Transmasculino</p> <p><input type="radio"/> Transfemenino</p> <p><input type="radio"/> No binario [NO LEER]</p> <p><input type="radio"/> Otro (Especifique) -> Pasar a SG02_a</p> <p><input type="radio"/> No sabe</p> <p><input type="radio"/> Prefiere no responder</p> <p>SG02_a. ¿Cuál? _____</p>	<p>SG03. ¿[Nombre] se identifica como trans?</p> <p><i>☞ Lea las alternativas</i></p> <p><input type="radio"/> Sí</p> <p><input type="radio"/> No [NO LEER]</p> <p><input type="radio"/> No sabe</p> <p><input type="radio"/> Prefiere no responder</p>					



Consideración

La información sobre **orientación sexual** de las personas busca visibilizar a las diversidades sexuales. Proporciona la información para realizar análisis de resultados presentando la situación de las personas LGB en las diversas temáticas sociales, económicas y culturales. En consecuencia, es la base para realizar análisis de resultados con enfoque de diversidades.

Recolectar orientación sexual [Sí]

En encuestas dirigidas a hogares y el Censo de Población y Vivienda si tienen informante directo o permiten identificar mediante una pregunta si la persona reporta por sí misma.

Pregunta:

La siguiente pregunta debe responderla únicamente por usted. Le entregaré el dispositivo móvil para que responda con privacidad. Por favor, siga las instrucciones que aparecen en la pantalla.

OS01. Ud. Actualmente, se identifica como:

- Gay (atracción de un hombre hacia otro hombre)
- Lesbiana (atracción de una mujer hacia otra mujer)
- Bisexual (atracción hacia más de un sexo o género)
- Heterosexual (atracción hacia el sexo opuesto)
- Otro, ¿Cuál? -> **Pasar a OS01_a**
- No sabe
- Prefiere no responder

OS01_a. ¿Cuál? _____

Recolectar orientación sexual [No]

En encuestas dirigidas a hogares y el Censo de Población y Vivienda, donde no sea posible entrevistar a los informantes directos.

No aplica.

5. RECOMENDACIONES DE IMPLEMENTACIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.1. DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN

5.1.1 Ubicación de la pregunta

- Se sugiere mantener la ubicación de la pregunta *sexo* (o *sexo al nacer*) dentro de la sección de características sociodemográficas de las personas del hogar. Lo mismo debe ocurrir con la pregunta género, pues ambas concuerdan con otras mediciones demográficas que abordan tópicos como pueblos originarios, etnias, migración, entre otros.
- Si los estudios deciden incorporar la medición de *sexo al nacer*, esta debe realizarse en combinación con la medición de género. No se recomienda la medición de sexo al nacer como ítem único y se debe considerar que el uso de esta variable está orientado fundamentalmente a estudios de carácter sanitario y de sexualidad.
- Es recomendable que los estudios opten por la medición de sexo o sexo al nacer dado que no es factible la recopilación de ambos ítems de forma simultánea.
- Es importante garantizar que las preguntas de género no sean ubicadas en una sección temática que pudiese estigmatizar a estos grupos de población, por ejemplo, secciones relacionadas con crímenes de odio, enfermedades de transmisión sexual, consumo de drogas, entre otros.
- Para la medición de *género* se debe asegurar que la presentación de las preguntas de sexo (o sexo al nacer cuando corresponda) y género estén en el mismo módulo y de forma secuencial. Se recomienda ubicar la pregunta de sexo antes que género, a pesar de que pudiesen existir algunas reservas por parte de las personas transgénero.
- La pregunta *clasificación trans* debe ubicarse inmediatamente después de género, de manera secuencial, para aplicar los filtros de forma fluida.
- En encuestas de hogares, se sugiere incluir la medición de *orientación sexual* en la sección de características sociodemográficas, en medio del cuestionario o al finalizar. De incluirse esta pregunta en censos de población y vivienda, se recomienda su incorporación al final del cuestionario, equilibrando la carga y fatiga de las personas entrevistadas en cuestionarios muy extensos. Esta estrategia evitaría los potenciales quiebres o rechazo de la entrevista al consultar un aspecto potencialmente sensible para las personas.
- Al igual que en la pregunta de género, es importante garantizar que la medición de orientación sexual no se presente en un módulo o sección temática que pueda estigmatizar a las personas.
- En cualquier caso, se recomienda evaluar los posibles impactos en la respuesta debido a la ubicación de las preguntas de género y orientación sexual. La ubicación de ambas dependerá de las temáticas a medir por el estudio y sus posibles interacciones, por lo que debe ser contemplado en cada operación estadística.

5.1.2 Modo de recolección

El estándar provee de recomendaciones para el modo de recolección en papel, dispositivo móvil y entrevista telefónica, así como una propuesta para modos de recolección autoadministrados web

a evaluar en cada operación (ver Anexo). Para el caso de la medición de sexo y género, se recomienda el mismo diseño de preguntas independiente del modo de administración; mientras que, para la pregunta sobre orientación sexual se sugiere tener en cuenta las potenciales diferencias por modo de recolección.

5.1.3 Uso de informante indirecto

Las encuestas de hogares y los censos de población (de derecho) a menudo emplean informantes idóneos para reportar su propia información y los datos de las otras personas que componen el hogar, aspecto que puede afectar de manera importante la precisión de los datos. A menudo es imposible determinar la precisión de la información que nos brindan las personas, pero en general, se asume que un reporte directo es más preciso que el reporte realizado por terceras personas.

La aplicación de las preguntas de sexo y género se recomienda a personas informantes directas o mediante informante idóneo. Esto permitiría que una persona integrante del grupo familiar pueda entregar información respecto a sí misma y a los demás, incrementando el volumen de los datos recopilados. Como se describirá más adelante, la disponibilidad de un número suficiente de datos es requisito para el cumplimiento de criterios de calidad en estimaciones provenientes de encuestas sociales, y la consiguiente publicación de las cifras obtenidas.

A pesar de que la captura de género podría ser considerada como “información sensible” para algunas personas entrevistadas, estudios anteriores⁴⁰ sugieren que en cada grupo familiar suele existir conocimiento íntimo entre sus integrantes, lo que les entrega la capacidad para responder en referencia a sus familiares

Si se restringe la aplicación de este conjunto de preguntas a personas informantes directas, el estudio solo recogería los datos de quienes estén presentes en el hogar al momento de la entrevista. Esto provocaría una pérdida de información considerable, además de incurrir en una recopilación sesgada de los datos al sub representar aquellos grupos poblacionales que se ocupan fuera del hogar, como estudiantes y quienes trabajan fuera de casa.

Por el contrario, para la medición de orientación sexual se recomienda que la pregunta sea auto reportada, es decir, debe ser declarada por una persona informante directa. En esta situación, se debe aplicar la pregunta solamente a quienes estén presentes al momento de la entrevista y contar con un protocolo de resguardo de la privacidad en la respuesta. El reporte de las personas que se basa en la orientación auto percibida puede variar en el tiempo, los contextos socioculturales y no necesariamente coincidir con la atracción o el comportamiento sexual (SMART, 2009). Al consultar a un tercero por la orientación sexual de una persona, se pueden generar errores o sesgos de medición y subrepresentación de algunos grupos, ya que el informante puede desconocer (o no tener certeza de) la orientación sexual del resto de las personas que integran el hogar. A diferencia del género, la autoidentificación sexual no tiene una dimensión observable de manera externa como lo es la expresión de género. Además, cabe señalar que no se dispone de evidencia sobre el impacto de consultar la orientación sexual a través de terceras personas o informante idóneo.

⁴⁰ Los estudios de las rondas cognitivas, desarrolladas tanto en población general como de activistas de organizaciones LGBTIQ+, indicaron que entre las personas integrantes del hogar se tiende a tener la información necesaria para contestar la pregunta sobre el género (INE, 2021b).

No obstante, esto repercute en el hecho de que no sea posible asegurar a la captura del atributo para todas las unidades que representan a la población objetivo en el caso encuestas de hogares, sino solo para quienes puedan estar presentes y responden por sí mismas. En el caso de los censos de población y vivienda, la aplicación de esta pregunta tendrá directa relación con la metodología empleada por la operación estadística (sean censos de hecho o de derecho).

5.1.4 Privacidad y sensibilidad de la pregunta

Las preguntas de género y orientación sexual son, en este contexto, preguntas consideradas potencialmente sensibles por el resguardo de la vida privada, contexto cultural, deseabilidad social, desconocimiento de la temática y/o la estigmatización histórica a grupos de las diversidades sexo-genéricas. Estas características pueden incidir en que las personas pudiesen negarse a entregar información veraz sobre el tópico que se indaga, no querer responder la pregunta o bien finalizar anticipadamente el encuestaje, y con ello aumentar la tasa de no respuesta.

A pesar de lo anterior, los estudios desarrollados en el marco de la construcción del presente estándar muestran que las personas encuestadas, tanto de población LGTBIQ+ como población general (INE, 2019b; INE, 2021b), responden apropiadamente la pregunta de género, tanto a partir de su propia biografía, como en función del conocimiento que tienen de las y los integrantes de su hogar. A pesar de ciertas dificultades de la población general en manejos conceptuales, esta brecha se supera rápidamente dada las alternativas de respuesta de las preguntas.

Por su parte, la medición de orientación sexual es percibida por las personas entrevistadas como un tema privado y sensible, por lo que es indispensable que las operaciones estadísticas respectivas hagan una revisión sobre su funcionamiento, con el objetivo de implementar una metodología apropiada para garantizar y asegurar la aplicabilidad de la pregunta.

5.1.5 Protocolos y procedimientos de recolección

Considerando que se recomienda únicamente la medición de orientación sexual en personas informantes directas, con el objetivo de garantizar la privacidad, es preciso disponer de protocolos en cada operación estadística. Estos se deben elaborar en el proceso de diseño estadístico, condicionados a la forma en que se diseñe la pregunta (modo de recolección presencial, telefónica, con uso de papel o dispositivos móviles, etc.) y los lineamientos emitidos en este estándar o en su versión más actualizada disponible.

El protocolo de entrevista debiese emitir lineamientos e instrucciones respecto de los siguientes elementos:

- Determinar las personas a quienes se aplica la pregunta, considerando si la operación estadística comprende a todas las personas presentes en el hogar o una selección de personas con determinados atributos (por ejemplo, personas de 15 años o más, mujeres, ocupados, etc.).
- Definir procedimientos para entrevistar a personas que no puedan responder por sí mismas, por ejemplo, debido a una discapacidad visual, analfabetismo, dificultades de idioma, etc.
- En el caso de realizar entrevistas presenciales mediante papel o utilizando un dispositivo móvil de captura (DMC) es necesario evaluar un procedimiento que permita resguardar la privacidad de las personas en todo momento una vez que

haya seleccionado su alternativa de respuesta. Por ejemplo, se podría entregar el dispositivo móvil o cuestionario al informante directo.

En caso de utilizar otros modos de recolección (por ejemplo, modo de recolección web o entrevista telefónica) se debe tener la misma consideración sobre la privacidad en el reporte de la información. Para hacer factible la aplicación de la estrategia operativa de la medición de orientación sexual es necesario capacitar a la persona encuestadora para la entrega del dispositivo móvil o cuestionario, así como para explicar el formato auto aplicado de la pregunta.

5.1.6 Testeo en operaciones estadísticas

Las recomendaciones internacionales en materias de aseguramiento de la calidad estadística plantean como requerimiento la implementación de procesos de prueba que permitan minimizar las fuentes de errores de invalidez en cada uno de los componentes y etapas que dan forma al proceso de producción de una operación estadística. Estos métodos de evaluación o pretesteo de cuestionarios se han desarrollado con el propósito de reducir los problemas de la formulación de preguntas, permitiendo la construcción de instrumentos que sean confiables, válidos, estándar (comparables) y fáciles de administrar.

La inclusión de la batería de preguntas SGOS debe plasmarse desde la etapa de diseño metodológico que luego guiará el análisis de la información. Estas preguntas deben ser testeadas en las diferentes operaciones estadísticas del INE, tanto en pruebas piloto como en operativos estadísticos regulares. Este testeo requiere una revisión en todas las etapas del proceso, desde el diseño y planificación -dando cuenta de la relevancia de caracterizar a la población según estas variables-, hasta la difusión y evaluación y retroalimentación, observando posibles sesgos y nudos críticos que impidan el correcto funcionamiento de la batería. Esto es especialmente relevante en operaciones de gran envergadura, como los censos de población y vivienda, donde se debe revisar la inclusión de la presente batería considerando diferentes elementos, por ejemplo, los filtros de edad.

Este análisis debe contemplar la evaluación descriptiva de las variables, observando las frecuencias de las categorías de las preguntas, las respuestas en las categorías abiertas, y la tasa de no respuesta; según diferentes características sociodemográficas (edad, zona, nivel educacional, nivel socioeconómico, entre otras). Asimismo, con el fin de analizar el funcionamiento y aplicabilidad del estándar, se pueden ejecutar diferentes técnicas para recoger la experiencia de las operaciones estadísticas. Entre ellas se destacan las revisiones de expertos, pruebas de usabilidad, grupos focales, *debriefings* de encuestadores, pruebas piloto convencionales o experimentales, entre otras⁴¹.

Por último, el proceso de testeo descrito y la toma de decisiones en cada operación estadística que incorpore el presente estándar, deben sustentarse mediante informes de hallazgos y documentación del proceso de ejecución/aplicación de las pruebas. Ello es relevante para la generación de evidencia y el avance de la transversalización del enfoque de género en los procesos estadísticos.

⁴¹ Este tipo de pruebas y ejercicios que impliquen la incorporación de parte o la totalidad del estándar SGOS, será responsabilidad de cada área temática y deben ser discutidos y consensuados con el subdepartamento de Estadísticas de Género y el subdepartamento de Calidad y Estándares.

5.2. PROCESAMIENTO DE LOS DATOS

5.2.1 Revisión de la respuesta a la categoría “Otro” en género y orientación sexual

Se recomienda mantener la categoría “Otro” como una pregunta abierta, tanto en el caso de **género** como en **orientación sexual**, ya que permite capturar identidades u orientaciones emergentes que no están consideradas en las alternativas de respuesta actuales y cuyo análisis puede aportar a mejorar la exhaustividad de las categorías en ambas preguntas.

Un desafío importante refiere al procesamiento de las respuestas que sean entregadas en esta casilla, pues será necesario examinarlas para revisar la coherencia y representación de las identidades de género y orientaciones sexuales declaradas. Esto podría conducir eventualmente a la reclasificación de casos en categorías ya existentes (recodificación) o la identificación de casos no codificables.

Se recomienda que la revisión de las categorías emergentes en género u orientación sexual sean evaluadas en conjunto con los equipos expertos en la materia, cuyo apoyo conceptual permitirá generar una correcta clasificación de las personas, bien sea como nuevas categorías o como parte de categorías existentes.

5.2.2 Edición e imputación de respuestas en las preguntas género y orientación sexual

Frente a la presencia de no respuesta o la presunción de que pudiese existir un error en el dato registrado para las preguntas de género y orientación sexual, **no se recomienda a los equipos realizar una recuperación o edición de variables.** Se debe tener especial cuidado en su tratamiento, puesto que no se puede cuestionar la veracidad de la respuesta entregada a una pregunta de estas características (de autoidentificación y potencialmente sensibles para ciertos perfiles). En este contexto, el uso de la variable de **clasificación trans** no debe dar lugar en ningún caso a supuestos que conduzcan a la edición de la variable **género** o **sexo**, ni tampoco a la recuperación de información para confirmar el **género** declarado por las personas. A su vez, se deben analizar cuidadosamente las posibles ediciones a la respuesta proporcionada en la categoría “otro”, en términos de su coherencia con las conceptualizaciones de género y orientación sexual.

Del mismo modo, la no respuesta al ítem en las preguntas de **género** y **orientación sexual** **no debe ser imputada en el procesamiento de datos**, pues no es posible hacer supuestos en torno a estas preguntas y las categorías respondidas, ni tampoco considerarlas como parte de una determinada población a través de otras preguntas de la encuesta o censo.

5.2.3 Clasificación cisgénero y transgénero

Para generar la clasificación de la población en “cisgénero” y “transgénero”, se deben emplear las preguntas de **sexo**, **género** y **clasificación trans**. La interacción de estas preguntas permite generar la clasificación como se presenta en las Tablas 3 y 4. En primer lugar, la Tabla 3. muestra el cruce entre la variable **sexo** y **género**, marcando aquellos casos donde es posible realizar la clasificación como “transgénero” y “cisgénero”; luego, aquellos donde es necesario precisar la categorización a partir de la pregunta de **clasificación trans**; y finalmente aquellos casos donde no será posible la tipificación, tal como aquellas personas que indican: “Prefiero no responder” o “No sabe”.

TABLA 3. CONCORDANCIA ENTRE LAS PREGUNTAS DE SEXO Y GÉNERO.

		GÉNERO							
		Masculino	Femenino	Transmasculino	Transfemenino	No binario	Otro	Prefiere no responder	No sabe
SEXO	Hombre	Cisgénero	Pregunta de clasificación trans	Transgénero	Transgénero	Pregunta de clasificación trans	Pregunta de clasificación trans	No es posible la clasificación	No es posible la clasificación
	Mujer	Pregunta de clasificación trans	Cisgénero	Transgénero	Transgénero	Pregunta de clasificación trans	Pregunta de clasificación trans	No es posible la clasificación	No es posible la clasificación

Fuente: elaboración propia.

Por su parte la Tabla 4, presenta la interacción entre las preguntas de *sexo-género* y *clasificación trans* para aquellos casos señalados anteriormente. Se indican las situaciones en que es posible la clasificación de la población “transgénero” y aquellas en las que “No es posible la clasificación”.

Así, la población “transgénero” queda definida por aquellas personas que tienen un género distinto al asignado socialmente a su sexo y que además indicaron “Sí” en la respuesta de clasificación trans, como también aquellas personas que respondieron “Transfemenino” o “Transmasculino” (independiente de su respuesta en la pregunta de sexo) para quienes no se activa la pregunta de clasificación trans.

Por otro lado, la población “cisgénero” corresponderá a todas aquellas personas que tienen un género que es igual al asignado socialmente a su sexo. Cabe mencionar que en los casos donde la respuesta a la pregunta de *clasificación trans* es “No”, no es posible asumir que estas personas han entregado una respuesta incorrecta y/o que existe confusión en los conceptos referidos, por lo que no se deben clasificar como “cisgénero”. De esta manera, existirán casos en donde no será posible la clasificación en las categorías “transgénero” y “cisgénero”.

TABLA 4. CONCORDANCIA ENTRE LAS PREGUNTAS DE SEXO, GÉNERO Y CLASIFICACIÓN TRANS.

		CLASIFICACIÓN TRANS			
		Sí	No	Prefiere no responder	No sabe
SEXO - GÉNERO	Hombre - Femenino	Transgénero	No es posible la clasificación	No es posible la clasificación	No es posible la clasificación
	Mujer - Masculino	Transgénero	No es posible la clasificación	No es posible la clasificación	No es posible la clasificación
	Hombre - No binario	Transgénero	No es posible la clasificación	No es posible la clasificación	No es posible la clasificación
	Mujer - No binario	Transgénero	No es posible la clasificación	No es posible la clasificación	No es posible la clasificación
	Hombre - Otro	Transgénero	No es posible la clasificación	No es posible la clasificación	No es posible la clasificación
	Mujer - Otro	Transgénero	No es posible la clasificación	No es posible la clasificación	No es posible la clasificación

Fuente: elaboración propia.

5.3. ANÁLISIS DE RESULTADOS

5.3.1 Precisión y confiabilidad de los datos

El análisis de resultados que se realice a partir de las preguntas de *género y orientación sexual* en el contexto de encuestas dirigidas a hogares estará sujeto a los criterios de precisión estadística establecidos por la institución en el “Estándar para la evaluación de la calidad de las estimaciones en encuestas de hogares” (INE, 2020). De presentarse baja prevalencia de respuesta en las categorías de alguna de las preguntas para ciertos niveles de estimación o dominios de estudio, las estadísticas que deriven de estas podrían no tener la precisión y confiabilidad requerida, impidiendo generar inferencias estadísticas a partir de los resultados obtenidos, ya sea porque subestimen o sobrestimen el fenómeno que se intenta medir.

Una alternativa a lo anterior es agrupar algunas categorías. En el caso de la pregunta **género** se pueden agregar las categorías transmasculino, transfemenino y no binario, generando la categoría “Trans y no binario”. Mientras que en **orientación sexual** pueden agruparse las categorías gay, lesbiana y bisexual, generando la categoría “LGB”. Debe considerarse que implementar agrupaciones genera pérdida de información sobre cada categoría, lo que dificulta la caracterización de la población específica.

Respecto a las preguntas de este estándar, es relevante considerar que la publicación de resultados y los posibles análisis sobre la población LGBT están determinados por la cantidad de personas que respondan las preguntas en las diferentes categorías que se disponen en ellas. El tamaño de la muestra y de los subgrupos afecta la representatividad de las estimaciones y los análisis sobre las posibles diferencias pueden llevar a conclusiones erróneas (UNFPA & INEC, 2019).

5.3.2 Confidencialidad de los datos

La cualidad de los datos de ser innominados e indeterminados, según lo establecen los artículos 29 y 30 de la Ley N°17.374 (Ley orgánica del Instituto Nacional de Estadísticas), se constituye a través del “secreto estadístico” con el objetivo de resguardar que los datos no se publiquen o difundan con referencia expresa a personas o entidades a quienes directa o indirectamente se refieran. La entrega de la base de datos a aquellas personas usuarias que la demanden debe realizarse de forma tal que los datos estadísticos cumplan esta condición.

Para garantizar la adecuada divulgación de datos relativos a las variables **sexo, género y orientación sexual**, se debe considerar la aplicación de controles de divulgación que se encuentren vigentes y que reconozcan en todo momento la importancia de proteger los datos individuales de personas y entidades. Con un adecuado proceso de anonimización de microdatos se cumple con una obligación legal y ética de los productores de estadísticas con el objeto de garantizar que los datos proporcionados por las personas informantes se utilicen únicamente con fines estadísticos y en total resguardo de su privacidad. En la actualidad, el INE posee un estándar para el control de la divulgación de microdatos publicado en la página institucional⁴², cuyo objetivo es normar los métodos y procesos de liberación (publicación) de microdatos de todas las

⁴² https://www.ine.cl/docs/default-source/buenas-practicas/estandares/estandar/documento/gu%C3%ADa-control-divulgaci%C3%B3n-estad%C3%ADstica-microdatos.pdf?sfvrsn=fb568638_2

operaciones estadísticas que genera la institución, cuidando en todo momento la privacidad de las personas informantes.

En esta misma línea, es importante considerar los artículos 2º letra e y 3º de la Ley N°19.628 Sobre Protección de la Vida Privada, los cuales indican lo siguiente:

- Artículo N°2, letra e): dato estadístico, el dato que, en su origen, o como consecuencia de su tratamiento, no puede ser asociado a un titular identificado o identificable.
- Artículo N°3: en toda recolección de datos personales que se realice a través de encuestas, estudios de mercado o sondeos de opinión pública u otros instrumentos semejantes, sin perjuicio de los demás derechos y obligaciones que esta ley regula, se deberá informar a las personas del carácter obligatorio o facultativo de las respuestas y el propósito para el cual se está solicitando la información. La comunicación de sus resultados debe omitir las señas que puedan permitir la identificación de las personas consultadas. El titular puede oponerse a la utilización de sus datos personales con fines de publicidad, investigación de mercado o encuestas de opinión.

Ambos elementos presentes en la legislación vigente reconocen la entrega de un nivel especial de protección a ciertos datos personales que, en atención a su naturaleza, son considerados de carácter sensible. Entre ellos se encuentran aquellos datos personales que se refieren a:

“(…) las características físicas o morales de las personas, o a hechos o circunstancias de su vida privada o intimidad, tales como los hábitos personales, el origen racial, las ideologías y opiniones políticas, las creencias o convicciones religiosas, los estados de salud físicos o psíquicos y la vida sexual” (Artículo 2º, letra g, Ley 19.628).

Así mismo, se requiere tener presente el nivel geográfico en el que se dispondrán los datos. En el caso de los censos de población y vivienda, no deben presentarse las variables **género y orientación sexual** en su base de datos de manzana/entidad dependiendo del número de casos críticos que se definan para el proceso de indeterminación geográfica, cuyo objetivo es el resguardo de la confidencialidad de los datos. Por último, cada operación estadística debe evaluar si estos criterios son suficientes, dadas sus propias características, para resguardar los datos personales.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ABS. (14 de Enero de 2021). *Standard for Sex, Gender, Variations of Sex Characteristics and Sexual Orientation Variables*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2021, de Australian Bureau of Statistics: <https://www.abs.gov.au/statistics/standards/standard-sex-gender-variations-sex-characteristics-and-sexual-orientation-variables/latest-release>
- ACNUDH. (2016). *Vivir libres e iguales: qué están haciendo los Estados para abordar la violencia y discriminación contra las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersex*. Nueva York y Ginebra: Naciones Unidas.
- ACNUDH. (2018). *Enfoque de datos basados en derechos humanos*. Ginebra: Naciones Unidas: Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos.
- Bourdieu, P. (2000). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- CIDH. (2015). *Violencia contra Personas Lesbianas, Gay, Bisexuales, Trans e Intersex en América. Documento de Trabajo N°36*.
- CIDH. (Junio de 2016). *Acuerdo de Solución Amistosa Movilh - Estado de Chile*. Caso P-946-12. Obtenido de <https://www.movilh.cl/documentacion/2016/Acuerdo-MOVILH-Estado.pdf>
- Collins, D. (2003). Pretesting survey instruments: An overview of cognitive methods. *Qual Life Res*, 12, 229–238. doi: <https://doi.org/10.1023/A:1023254226592>
- Conway, J., Bourque, S., & Scott, J. (1996). El concepto de género. En M. Lamas, *El Género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (2013 ed., págs. 21-33). México.
- GenIUSS Group. (2014). *Best Practices for Asking Questions to Identify Transgender and Other Gender Minority Respondents on Population-Based Surveys*. (J. L. Herman, Ed.) Los Angeles, CA: The Williams Institute UCLA.
- Glaad. (2016). *Reporting on the Bisexual Community: A resource for journalists and media professionals*. Obtenido de https://www.glaad.org/sites/default/files/BiMediaResourceGuide.pdf?response_type=embed
- ICJ. (2007). *Principios de Yogyakarta: principios sobre la aplicación de la legislación internacional de derechos humanos en relación con la orientación sexual y la identidad de género*. Comisión Internacional de Juristas. Obtenido de <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>
- INDEC. (2019a). *Nuevas realidades, nuevas demandas. Desafíos para la medición de la identidad de género en el Censo de Población. Documentos de Trabajo INDEC(25)*.
- INDEC. (2019b). *Informe de evaluación de la segunda prueba piloto: Hacia la Ronda 2020. Documento de Trabajo (29)*. Buenos Aires.
- INDH. (2017). *Realidad y desafío: niños, niñas y adolescentes trans e intersex en contextos de salud y educacionales*. En INDH, *Informe anual de Derechos Humanos: situación de los Derechos Humanos en Chile* (págs. 42-51). Obtenido de https://www.indh.cl/bb/wp-content/uploads/2017/12/01_Informe-Anual-2017.pdf
- INE. (2019a). *Estudio de metodologías para la medición de identidad de género y orientación sexual en Chile*. Santiago: Instituto Nacional de Estadísticas.

- INE. (2019b). *Evaluación de comprensión y estimación de preguntas de sexo al nacer, identidad de género y orientación sexual*. Santiago: Instituto Nacional de Estadísticas.
- INE. (2019c). *Estimaciones y Proyecciones de la población de Chile 2002-2035 a nivel comunal*. Documento Metodológico. Obtenido de https://www.ine.cl/docs/default-source/proyecciones-de-poblacion/metodologia/proyecci%C3%B3n-base-2017/estimaciones-y-proyecciones-2002-2035-comunas-metodolog%C3%ADa.pdf?sfvrsn=9459d1b0_4
- INE. (2020). *Estándar para la evaluación de la calidad de las estimaciones en encuestas de hogares*. Departamento de Metodologías e Innovación Estadística. Santiago de Chile: Instituto Nacional de Estadísticas. Obtenido de https://www.ine.cl/docs/default-source/buenas-practicas/estandares/estandar/documento/estandar-evaluacion-de-calidad-de-estimaciones.pdf?sfvrsn=5f2132ba_4
- INE. (2021a). *Anuario de estadísticas vitales. Período de información: 2019*. Santiago: Instituto Nacional de Estadísticas.
- INE. (2021b). *Informe de resultados Prueba cognitiva para la evaluación de preguntas sobre diversidades de género y sexuales. Censo de población y vivienda 2023*. Santiago: Instituto Nacional de Estadísticas.
- Ley N° 17.374, Fija nuevo texto refundido, coordinado y actualizado del DFL. N° 313 del 1960, que aprobara la ley organiza dirección estadística y censos y crea el Instituto Nacional de Estadísticas (Ministerio de Economía 10 de Diciembre de 1970). Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=28960>
- Ley N° 19.628, Sobre protección de la vida privada (Ministerio Secretaría General de la Presidencia 26 de Agosto de 2020). Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=141599>
- Ley N° 21120, Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 10 de Diciembre de 2018). Obtenido de <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1126480>
- MDSF. (2021). *Informe metodológico sobre estándares y criterios de referencia para la producción y análisis de información con enfoque de género*. Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social y Familia, División Observatorio Social. Obtenido de http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/storage/docs/genero/2021/Informe_Produccion_analisis_de_informacion_con_enfoque_de_genero.pdf
- Movilh. (2021). *XIX. Informe Anual de Derechos Humanos de la Diversidad Sexual y de Género en Chile (Hechos 2020)*. Santiago de Chile.
- OEA. (2012). *Remisión del estudio Orientación Sexual, Identidad de Género y Expresión de Género: algunos términos y estándares relevantes*. . Washington, D.C.
- ONU. (2019). *Recopilación y gestión de datos como medio para fomentar la sensibilización acerca de la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género*. Asamblea General de las Naciones Unidas: Consejo de Derechos Humanos. A/HRC/41/45.
- ONU-MUJERES. (2017). *Guía de terminología y uso de lenguaje no sexista para periodistas, comunicadoras y comunicadores*.
- Rubin, G. (1986). El tráfico de mujeres: notas sobre la "economía política" del sexo. *Revista Nueva Antropología*, VIII(30), 95-245.
- SMART. (2009). *Best Practices for Asking Questions about Sexual Orientation on Surveys*. The Williams Institute: Sexual Minority Assessment Research Team (SMART).

- Stang, F. (2019). La invisibilidad estadística de la diversidad sexual y de género en los censos latinoamericanos: experiencias y algunas recomendaciones frente a la ronda censal 2020. En CEPAL, *Aspectos conceptuales de los censos de población y vivienda: desafíos para la definición de contenidos incluyentes en la ronda 2020*. Santiago de Chile: Serie Seminarios y Conferencias, N° 94 (LC/TS.2019/67).
- StatCan. (1 de Octubre de 2021). *Gender of person*. Recuperado el 1 de Diciembre de 2021, de Statistics Canada: <https://www23.statcan.gc.ca/imdb/p3Var.pl?Function=DEC&Id=410445>
- Stats NZ. (2021). *Statistical standar for gender, sex, and variations of sex characteristics*. Wellington, New Zealand: Stats NZ Tatauranga Aotearoa.
- Superintendencia de Educación. (21 de Diciembre de 2021). Resolución exenta N° 0812. *Circular que garantiza el derecho a la identidad de género de niñas, niños y adolescnetes en el ámbito educacional*. Santiago. Obtenido de https://www.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/19/2022/03/REXN0812_CIRCULARTRNS.pdf
- The Williams Institute. (2021). Nonbinary LGBTQ adults in the United States.
- Tourangeau, R., & Yan, T. (2007). Sensitive questions in surveys. *Psychological Bulletin*, 133(5), 859-883.
- UNECE. (2011). *Measurement of emerging forms of families and households (ECE/CES/18)*. Publicación de las Naciones Unidas.
- UNFPA, & INEC. (2019). *Marco dereferencia para el abordaje de la población LGBTI en la producción y divulgación de estadísticas oficiales*. San José: Costa Rica: Fondo de Población de Naciones Unidas.

7. ANEXOS

ANEXO 1. CATEGORÍAS DE RESPUESTA EN VARIABLES “SEXO” Y “GÉNERO”.

La Tabla 5 presenta la manera en que algunas Oficinas Nacionales de Estadísticas (ONE) definen las categorías de respuesta en las preguntas sobre el sexo y el género. En ella se puede apreciar, que algunas ONE establecen diferentes categorías para estos conceptos (por ejemplo, *StatCan* Canadá), mientras que otras emplean las mismas categorías de respuesta. Este último es el caso más común en países de habla inglesa y algunas experiencias de la región.

En Chile, al igual que en otros países de la región, se emplean las categorías “hombre” y “mujer” para la variable sexo en las estadísticas oficiales, aunque, estas no coinciden con las categorías que utiliza el Servicio de Registro Civil e Identificación para capturar el sexo registral, esto es, “femenino” y “masculino”⁴³. Este hecho genera confusión y complejiza la estandarización en estadísticas oficiales y registros estadísticos de instituciones del Estado⁴⁴.

⁴³ Otro país de la región donde esta situación se presenta es Costa Rica.

⁴⁴ En algunas instituciones se ha evidenciado que al preguntar por sexo emplean las categorías hombre/mujer y otras se ajustan al Servicio de Registro Civil e Identificación empleando las categorías masculino y femenino.

TABLA 5. EXPERIENCIAS DE MEDICIÓN DE SEXO E IDENTIDAD DE GÉNERO EN CENSOS, ENCUESTAS SOCIALES Y/O ESTÁNDARES NACIONALES.

País	Variable	Pregunta	Categorías de respuesta	Población objetivo	Operación estadística/estándar
Argentina	Sexo registrado al nacer	¿Cuál es el sexo registrado al nacer?	Mujer/Femenino Varón/Masculino X/Ninguna de las anteriores	Toda la población.	Cuestionario definitivo del Censo 2022 para viviendas particulares (INDEC, 2022)
	Género	De acuerdo a la identidad de género, ¿se considera...	Mujer? Mujer trans/travesti? Varón? Varón trans/ masculinidad trans? No binario? Otra identidad/ ninguna de las anteriores? Prefiero no contestar Ignorado Otro		
Australia	Sexo al nacer	What was [your/Person's name/their] sex recorded at birth?	Male Female Another term (please specify)	Toda la población.	Estándar, 2020
	Género	How [do/does] [you/Person's name/they] describe [your/their] gender? Gender refers to current gender, which may be different to sex recorded at birth and may be different to what is indicated on legal documents.	Man or male Woman or female Non-binary [I/They] use a different term (please specify) Prefer not to answer		
Canadá	Sexo al nacer	What was this person's sex at birth ? Sex refers to sex assigned at birth.	Male Female	Toda la población	Estándar, 2021
	Género	What is this person's gender ? Refers to current gender which may be different from sex assigned at birth and may be different from what is indicated on legal documents.	Man Woman Non-binary person		

País	Variable	Pregunta	Categorías de respuesta	Población objetivo	Operación estadística/estándar
Nueva Zelanda	Sexo al nacer	What was your sex at birth?	1 Male / Tāne 2 Female / Wahine.	Toda la población.	Estándar, 2021.
	Género	What is your gender?	1 Male / Tāne 2 Female / Wahine 3 Another gender / He ira kē anō		
Reino Unido	Sexo	What is your sex? A question about gender identity will follow later on in the questionnaire	[] Female [] Male	Toda la población.	Censo 2021.
	Género	Is the gender you identify with the same as your sex registered at birth?	[] Yes [] No, write in gender identity	Pregunta voluntaria para personas de 16 años o más.	
Chile	Sexo	¿Es [NOMBRE] hombre o mujer?	1. Hombre 2. Mujer	Toda la población encuestada.	Encuesta CASEN 2017, Ministerios de Desarrollo Social y Familia.
	Género	En cuanto a su género, ¿usted se identifica como?	1. Masculino 2. Femenino 3. Transgénero (Trans masculino y femenino) 4. Otro. Especifique	Personas de 18 años o más (PRESENTES).	
Chile	Sexo	N/A	1. Hombre 2. Mujer	Personas entre 15 y 29 años. (Pregunta de género es auto-aplicada)	Encuesta Nacional de Juventud, 2018. Ministerio de Desarrollo Social y Familia.
	Género	En cuanto a tu género, tú te identificas como...	1. Masculino 2. Femenino 3. Transgénero (trans masculino y femenino) 4. Otro, ¿cuál?		
Chile	Sexo	Cuando nació [NOMBRE], ¿cuál fue su sexo?	1. Hombre 2. Mujer	Toda la población encuestada.	Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana (ENUSC), 2020. Instituto Nacional de Estadística.
	Género	¿Con cuál género se identifica [NOMBRE]?	1. Masculino 2. Femenino 3. Trans 4. Otro 88. No sabe 99. No responde	Persona de 15 años o más.	

ANEXO 2. “ENFOQUE EN DOS PASOS” Y SUS LIMITACIONES

Identificación de población transgénero empleando el “enfoque en dos pasos”

Un aspecto conceptual central en la definición de una batería SGOS es la identificación de las personas transgénero. Al respecto, el Instituto Williams de la Universidad de California elaboró, en el año 2014, el “enfoque en dos pasos”, utilizando la pregunta de sexo al nacer auto reportada y la pregunta sobre la actual identidad de género, argumentando que de esta manera se obtiene una alta especificidad de la información (GenIUSS Group, 2014). Así, se puede clasificar a las personas informantes en transgénero (respuestas discordantes) o cisgénero (respuestas concordantes). Este enfoque es el más utilizado en el contexto de la medición de estadísticas oficiales.

Respecto al orden de las preguntas “sexo al nacer” e “identidad de género” en el enfoque en dos pasos, algunas Oficinas Nacionales de Estadísticas (Stats NZ, 2021; ABS, 2021) recomiendan realizar primero la pregunta sobre el “sexo al nacer” y luego “identidad de género”. A pesar de esto, UNFPA & INEC (2019), en una evaluación cualitativa de estas preguntas, plantean que:

“(…) las personas trans leían la pregunta sobre el sexo, se quejaban indicando que esto era irrelevante e incluso se negaban a contestar. Por el contrario, cuando leían la pregunta sobre el género afirmaban que esa era mucho mejor. Estos resultados coinciden con los encontrados en esta investigación, donde las personas trans criticaron fuertemente la pregunta sobre sexo registral⁴⁵, afirmaron sentirse violentados y violentadas con la pregunta y más de la mitad indicó que no la respondería en un censo o encuesta” (UNFPA & INEC, 2019, p. 41).

No obstante, en el mismo estudio, las personas participantes declararon que si se explican las razones por las cuales la pregunta sobre el sexo es necesaria y se cambia el orden, podría existir disposición a contestar, es decir, preguntar primero sobre la identidad de género y luego por el sexo al nacer (UNFPA & INEC, 2019).

A pesar de que la pregunta sobre el sexo al nacer, según la evidencia existente, resulta compleja de responder para la población transgénero, *Australian Bureau of Statistics* (2020) plantea que, si se pregunta sólo por “sexo”, la respuesta puede ser distinta que al preguntar por “sexo al nacer”, debido a que se refiere a un momento determinado en la vida de la persona encuestada. Sin embargo, no se presenta evidencia de ello.

Enfoque en dos pasos en el contexto chileno

Dado el amplio uso del “enfoque en dos pasos” en contextos de estadísticas oficiales, el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) realizó diversas pruebas de campo para evaluar el correcto funcionamiento de la batería de preguntas “sexo al nacer” y “género”. Sin embargo, tanto en las pruebas cognitivas⁴⁶ como en las aplicaciones del cuestionario en recolecciones en terreno, se

⁴⁵ *Sexo registral*: es aquel que captura y sistematiza el Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCel). Este registro puede cambiar desde el año 2012 debido a la promulgación de la Ley 21.120 conocida como “Ley de Identidad de Género”. Las categorías que se utilizan en este caso son Femenino, Masculino e Indeterminado.

⁴⁶ La metodología de entrevistas cognitivas constituye un método cualitativo que examina los procesos cognitivos que llevan a cabo las personas informantes respecto a las preguntas e ítems de un cuestionario. Aproximándose a la

observó que este enfoque tiene una aproximación poco efectiva para cumplir el objetivo de medir específicamente el *sexo biológico* e *identidad de género* de las personas y, por lo tanto, para obtener una alta especificidad de la información y derivar del mismo la clasificación de las personas en “cisgénero” y “transgénero”.

En particular, las pruebas cognitivas y observaciones técnicas a la recolección muestran que la complejidad de aplicación de dicho enfoque en el contexto chileno radica en las dificultades de comprensión por parte de las personas informantes respecto a la diferencia entre “sexo al nacer”, “género” y “orientación sexual”. Las principales dificultades de comprensión que afectaron la medición se describen a continuación:

Relación sexo-género:

En la población heterosexual y cisgénero se observó que comprende el concepto “género” sobre la base de estereotipos y roles relacionados a las categorías “femenino” y “masculino”. De ahí que, mediante observaciones técnicas a los procesos de recolección⁴⁷, se evidenció que algunas de estas personas informantes declaraban su sexo al nacer y luego un género no cisgénero. Es decir, respondían una combinación de categorías que coincide con la clasificación de persona transgénero de acuerdo con el enfoque en dos pasos. Esto genera un problema de medición, siendo prevalentes las respuestas “no concordantes” de sexo al nacer y género, sin que éstas puedan asociarse a la clasificación de personas “Trans” (Ver Tabla 6).

TABLA 6. NÚMERO Y DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR SEXO AL NACER SEGÚN SU IDENTIDAD DE GÉNERO.

Sexo	Identidad de género												Total
	Masculino		Femenino		Trans		Otro		No sabe		No responde		
	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	N	%	
Hombre	27.922	46,31%	96	0,16%	13	0,02%	11	0,02%	3	0,00%	0	0,00%	28.045
Mujer	129	0,21%	32102	53,24%	11	0,02%	8	0,01%	2	0,00%	3	0,00%	32.255
Total	28.051	46,52%	32.198	53,40%	24	0,04%	19	0,03%	5	0,01%	3	0,00%	60.300

Fuente: Elaboración propia a partir de ENUSC 2020.

Nota: la tabla presenta valores muestrales.

Por ejemplo, en la observación técnica de la aplicación de la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) una de las personas informantes al preguntarle su género, respondió “masculino” porque “*soy la que manda en la casa*”. Es decir, su respuesta va acorde al rol de jefatura que el sistema sexo-género ha atribuido a lo masculino. Además, se puede observar en el Tabla 6, que los casos de respuestas “no concordantes” son incluso más prevalentes que las respuestas “Trans”, no siendo posible reclasificar dichas respuestas como población transgénero, debido a que se desconoce si en efecto son casos de personas transgénero o si se trata de quienes presentan las dificultades de comprensión previamente descritas.

Estos hallazgos se refuerzan en los sondeos cognitivos, cuando las personas entrevistadas manifiestan una confusión entre ambos conceptos al preguntarles por su comprensión. Por

identificación de problemas en el proceso de pregunta-respuesta y permitiendo evaluar mejoras que aporten a la comprensión y validez del fenómeno a medir (Collins, 2003).

⁴⁷ Realizadas en la prueba piloto del Censo de Población y Vivienda 2021; en la recolección de la Encuesta de Presupuestos Familiares y de la Encuesta Nacional Urbana de Seguridad Ciudadana.

ejemplo, algunas personas informantes atribuyeron estereotipos y roles de género a la categoría “mujer” de la pregunta sobre el sexo:

“Ser dueña de casa, ser una buena mamá, una buena esposa, enseñar valores, enseñar buenos valores, lo que a mí me enseñaron mis padres, esos son lo que significa ser hombre y mujer.” (Mujer, 65 años, urbana)

“La persona más contenedora. Que se encarga de los hijos, pero es una concepción social, pero básicamente ese es como el estereotipo.” (Mujer, 45 años, rural)

Es decir, para algunas personas informantes se refuerza el estereotipo de “lo femenino” no como una identidad, sino como ciertas actividades feminizadas y, por lo tanto, asignadas social y culturalmente a quienes cuyo sexo al nacer es mujer. Por otra parte, esto se evidencia al preguntar por la definición de género, en la cual algunas personas responden con características basadas en los cuerpos, es decir, con el sexo:

“Como anteriormente habíamos dicho que sexo es por parte biológica, eh al decir género es más por su parte fisiológica, físico. El físico es lo que determina a una persona si es masculino, femenino, transgénero” (Mujer, femenino, heterosexual, menor de 40 años, educación superior)

“Todas las características que ella tiene me han podido decir que esa persona que es mi madre es femenina o es de sexo femenino” (Hombre, masculino, heterosexual, menor de 40 años)

“Más bien abarca a ambos sexos, masculino y femenino para mí es eso. El término género para mí abarca a ambos sexos, nada más.” (Mujer, 29 años, rural)

Otro antecedente es que las categorías de sexo del carnet de identidad chileno, es decir, de sexo registral, son “femenino” y “masculino”, lo que refuerza la confusión observada. Lo difuso de los límites en la comprensión de sexo y género por parte de las personas informantes complejiza la implementación del enfoque en dos pasos, ya que este se basa en la distinción cognitiva de ambos conceptos, especialmente cuando las preguntas respectivas van en conjunto.

Relación género y orientación sexual:

Otro hallazgo de las pruebas realizadas sobre la medición de las preguntas SGOS es la confusión de informantes heterosexuales, cisgénero y principalmente de la tercera edad, en las preguntas de género y orientación sexual. Algunas personas tienden a responder de manera espontánea la pregunta sobre género, y no permitir que la persona encuestadora diga en voz alta todas las categorías. Es en ese momento cuando declaran categorías de orientación sexual (como gay o lesbiana) en lugar de género.

También se observó la situación de personas que declaraban género “femenino” para informar respecto a hombres cis-gay. Es decir, observan una expresión de género “feminizada” y lo atribuyen a que esa persona es femenina, debido a su orientación sexual. Esto puede ocurrir especialmente en casos de personas informantes que convivan con personas LGBTIQ+. Aquello se evidencia en los sondeos cognitivos, cuando al preguntar por la comprensión de género algunas personas lo atribuyen a la orientación sexual:

"Bueno eso es lo que yo le decía, el contexto género para mí es ver la sexualidad de las personas, no cierto, ya sea heterosexual, bisexual, eso." (Hombre, 66 años, rural)

También puede ocurrir que las personas consideren en la categoría "otro" de género a las categorías de orientación sexual:

"I: Otro. E: ¿Otro? I: Sí. E: Y eeh... ¿cuál sería? I: Eh... es homosexual E: Okey..." (Hombre, masculino, heterosexual, 40 años o más, educación superior, vive con persona LGBTQ+ en su hogar)

Dados estos hallazgos, el enfoque "en dos pasos", es decir, la pregunta de sexo al nacer en conjunto con la de género, no permite identificar de manera precisa a la población cisgénero y transgénero. Una forma de subsanar estas dificultades y permitir la clasificación de la población, es la incorporación de una pregunta de clasificación de la identidad trans en aquellos casos donde no sea posible identificarla a través de la pregunta sobre el género. Esta pregunta se aplicaría a aquellas personas informantes que declaren respuestas "no coincidentes" entre sexo y género (mujer/masculino y hombre/femenino), posibilitando identificar si se trata de personas transgénero o no. Por otra parte, la pregunta de identificación de las personas trans se aplicaría también cuando las personas declaran un género "No binario", quienes podrían o no tener una identidad trans (The Williams Institute, 2021)

¿Por qué no medir "sexo al nacer" en el Censo de Población y Vivienda y en encuestas a hogares?

La pregunta sobre sexo al nacer es potencialmente sensible para las personas transgénero, pues genera incomodidad y puede vulnerar el derecho al reconocimiento de la identidad de género al que han accedido en los últimos años. Esto se evidencia en los sondeos cognitivos, donde las mismas personas expresaban su disconformidad señalando que sería equivalente a retroceder en los derechos adquiridos.

La decisión de incorporación de la pregunta obedece al uso del enfoque de medición de género en "dos pasos", así como su efectividad en la clasificación de personas transgénero y cisgénero. No obstante, como se presentó previamente, este enfoque ha presentado conflictos en su implementación en el contexto nacional, debido principalmente a problemas de comprensión de la población. Por lo que la inclusión de esta pregunta no permitiría identificar de manera precisa a la población trans en Chile.

ANEXO 3. BATERÍA DE PREGUNTAS A PROBAR EN MODO DE RECOLECCIÓN AUTO-APLICADO (CAWI)

PREGUNTA: SEXO

➔ TODAS LAS PERSONAS DEL HOGAR

SG01. ¿Cuál es el sexo de [Nombre]?

1. Hombre
2. Mujer

PREGUNTA: GÉNERO

➔ PERSONAS DE 5 AÑOS O MÁS

SG02. ¿Con cuál género se identifica [Nombre]?

☞ *Considere que el "género" con el cual una persona se identifica puede o no corresponder con el sexo y nombre del registro de nacimiento.*

1. Masculino
2. Femenino
3. Transmasculino
4. Transfemenino
5. No binario
6. Otro → **SG02_a**
88. No sabe
99. Prefiere no responder

➔ PERSONAS CUYA RESPUESTA EN **SG02=6**
SG02_a. ¿Cuál? _____

PREGUNTA: CLASIFICACIÓN TRANS

➔ PERSONAS CON **SG01=1** & **SG02=2**

➔ PERSONAS CON **SG01=2** & **SG02=1**

➔ PERSONAS CON **SG02=5**

➔ PERSONAS CON **SG02=6**

SG03. ¿[Nombre] se identifica como trans?

1. Sí
2. No
88. No sabe
99. Prefiere no responder

PREGUNTA: ORIENTACIÓN SEXUAL

➡ PERSONAS PRESENTES DE 15 AÑOS O MÁS

La siguiente pregunta debe responderla únicamente por usted y de manera privada.

OS01. Ud. Actualmente, se identifica como:

1. Gay (atracción de un hombre hacia otro hombre)
2. Lesbiana (atracción de una mujer hacia otra mujer)
3. Bisexual (atracción hacia más de un sexo o género)
4. Heterosexual (atracción hacia el sexo opuesto)
5. Otro → **OS01_a**
88. No sabe
99. Prefiere no responder

➡ PERSONAS CUYA RESPUESTA EN **OS01=5**

OS01_a. ¿Cuál? _____

ANEXO 4. BATERÍA EXCLUSIVA PARA USO EN ENCUESTAS DE SALUD Y SEXUALIDAD

La aplicación de la batería SGOS en encuestas de salud y sexualidad, debe implementarse, cuando lo amerite, con una variación en la pregunta referida al sexo, pasando de la recomendación general de aplicación de *sexo declarativo* a la implementación de la pregunta de *sexo asignado al nacer*. Esta variación en la pregunta se fundamenta en la necesidad de este tipo de estudios de aproximarse al *sexo biológico* de la persona para conocer la prevalencia de ciertas enfermedades específicas. La pregunta de *sexo asignado al nacer* debe realizarse a una persona informante directa, aspecto que en este tipo de encuestas es posible garantizar. Las demás preguntas del estándar se deben incluir sin modificaciones y siguiendo las instrucciones entregadas previamente a lo largo del documento. A continuación, se presentan los aspectos a considerar en el diseño de la pregunta *sexo asignado al nacer*, además de su formulación y correspondiente flujo de aplicación.

TABLA 7. APLICACIÓN DE LA PREGUNTA SEXO ASIGNADO AL NACER

Objetivo y uso	Alcance	Pregunta
El <i>sexo asignado al nacer</i> ⁴⁸ es una información considerada básica en estudios de salud y sexualidad. Aporta la base para la construcción de indicadores de prevalencia de enfermedades específicas al sexo de las personas.	Encuestas dirigidas a hogares sobre salud y sexualidad	<p>➡ TODAS LAS PERSONAS DEL HOGAR</p> <p>SG01. ¿CUÁL FUE SU SEXO ASIGNADO AL NACER?</p> <p>👉 <i>Lea las alternativas.</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hombre 2. Mujer

Concepto:

Sexo asignado al nacer: refiere al sexo que es asignado a una persona al momento de su nacimiento, típicamente, según la apariencia de sus genitales externos⁴⁹ (GenIUSS Group, 2014; CIDH, 2015).

Población objetivo:

La pregunta de *sexo asignado al nacer* debe ser capturada para todas las personas, independiente de su edad actual presentes al momento de la entrevista.

Aspectos por considerar en el diseño de la pregunta:

⁴⁸ De requerir incorporar una tercera categoría en la variable sexo, tal como, “intersexual”, se recomienda en su lugar evaluar la inclusión de una pregunta adicional que indague sobre si la persona tiene variación en las características sexuales, tema que ha sido abordado y estandarizado por oficinas nacionales de estadísticas de Australia y Nueva Zelanda.

⁴⁹ De acuerdo con la Norma General Técnica N° 160 del Ministerio de Salud 2013, se establece el *Procedimiento para el registro del formulario “Comprobante de Atención de Parto con Nacido Vivo (CAPNV)”*, en el cual se consigna el sexo del (la) nacido(a). El sexo en dicho caso, corresponde a la constatación macroscópica del sexo biológico por parte del profesional que asiste el parto, en consecuencia, se indica: Sexo “Hombre” si el nacido presenta genitales externos masculinos, sexo “Mujer” si presenta genitales externos femeninos y por último sexo “indeterminado” si la visualización macroscópica de los genitales no permite determinar si el sexo del recién nacido es masculino o femenino.

- La pregunta de **sexo asignado al nacer** para encuestas específicas de salud y sexualidad, debe ser respondida por una persona informante directa. El sexo asignado al nacer de una persona puede no coincidir con aquel registrado en el documento de identidad, dada la Ley 21.120 que permite el cambio de sexo registral.
- Con relación a potenciales problemas de rechazo y quiebre en la entrevista, se debe considerar que las personas transgénero podrían mostrar resistencia a responder esta pregunta o no responder⁵⁰.
- La percepción personal de quien responde la pregunta puede impactar en su disposición a responder o motivar un quiebre en la aplicación del cuestionario debido a la potencial conversación sobre el tema con quien recolecta, por ejemplo, por considerar que la pregunta es obvia, evidente, por estar en desacuerdo de que se pregunte, etc.
- Un aspecto que debe considerarse en la capacitación de los equipos de campo (encuestadores, encuestadoras y censistas) es la instrucción de la adecuada aplicación de las preguntas de la batería SGOS, en las cuales **deben abstenerse de hacer suposiciones o sugerencias de respuesta** sobre el sexo de las personas entrevistadas con base en su apariencia, vestimenta, comportamiento o su voz.
- Por otro lado, se debe **considerar obligatoria la lectura de las preguntas y alternativas de respuesta a la persona informante y luego esperar su respuesta**. En ningún caso quien recolecta debe hacer suposiciones y/o afirmaciones sobre la respuesta a estas preguntas.

Flujo de la batería:

En relación con la incorporación de la batería de preguntas SGOS en encuestas de salud y sexualidad es importante tener las siguientes consideraciones para la correcta aplicación del estándar:

- En primer lugar, se instruye la inclusión de tres (3) preguntas que permitan abordar la caracterización de la diversidad de género en los estudios de salud y sexualidad, que corresponden a *sexo asignado al nacer*, *género* y *clasificación trans*. Estas preguntas se consideran como parte de la batería **obligatoria** a incorporar y bajo ninguna circunstancia deben modificarse sus categorías.
- En segundo lugar, se debe incluir la pregunta sobre orientación sexual solo en aquellos estudios en que se define como parte del foco de estudio y cuyo diseño metodológico permita contar con una **persona informante directa**. Esto podría implementarse en estudios directamente aplicados a personas, o bien, en encuestas dirigidas a hogares que permitan identificar mediante una pregunta si la persona reporta por sí misma, en cuyo caso se debe aplicar el protocolo de la pregunta solamente a quienes estén presentes en la vivienda al momento de la entrevista. En este sentido, la pregunta sobre orientación sexual es **opcional**, por lo que su incorporación debe ser evaluada en función de las limitaciones de su aplicación.

⁵⁰ Esto se evidenció en los sondeos cognitivos realizados el 2021, donde personas transgénero no quisieron responder por su sexo al nacer. En ese contexto, se plantea un potencial problema de rechazo al preguntar por sexo, pues para algunas personas puede ser igualmente sensible que sexo al nacer.

FIGURA 2. ESQUEMA DE PREGUNTAS DE SEXO AL NACER, GÉNERO Y ORIENTACIÓN SEXUAL PARA ENCUESTAS DE SALUD Y SEXUALIDAD.

